

Boletín Oficial



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
DRA. JESSICA YANNINA AYALA
Subsecretaria

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Correo
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

Nº 17017F10

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 32 PAGINAS

RESISTENCIA, MIÉRCOLES 27 DE JUNIO DE 2018

EDICION Nº 10.243

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 2812-F

CONDONACIÓN Y REFINANCIACIÓN DE DEUDAS A
PRODUCTORES AGROPECUARIOS - MODIFICACIÓN
ARTÍCULO 1º: Modifícase el artículo 6º de la ley 2688-F,
el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 6º: Determinase una quita del veinte por
ciento (20%) de la deuda total sujeta a refinanciación
para los productores agropecuarios en carácter de
personas humanas, sus derechohabientes y para aque-
llos que se hayan constituido como sociedades de
hecho, que optaren por efectuar una cancelación an-
ticipada de las mismas, con anterioridad al 30 de junio
de 2018."

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Eje-
cutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de
Diputados de la Provincia del Chaco, a los nueve
días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Lidia Éliada Cuesta, Presidenta

DECRETO Nº 1038

Resistencia, 28 mayo 2018

VISTO:

La sanción legislativa Nº 2.812-F; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constituciona-
les, las emanadas de la Ley Nº 1.024-B, y no habiendo
observaciones que formular, procede su promulgación;
Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Pro-
vincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 2.812-F, cuya
fotocopia autenticada forma parte integrante del pre-
sente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial,
publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Peppo / Repetto**

s/c

E:27/6/18

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 2814-G

CALENDARIO SOBRE DISCAPACIDADES

ARTÍCULO 1º: Establécese el calendario de fechas
conmemorativas relacionadas con la temática de la
discapacidad, dictadas por diferentes organizacio-
nes internacionales y nacionales, con el objetivo de
concienciar a toda la población sobre las circunstan-
cias de las personas que adolecen alguna
discapacidad.

ARTÍCULO 2º: El Ministerio de Salud Pública en co-
ordinación con el Instituto Provincial para la Inclu-

sión de las Personas con Discapacidad (IProDiCh),
desarrollará campañas de difusión del calendario
a través de los medios de comunicación y promo-
verá así, medidas tendientes al pleno acceso de
las personas discapacitadas a la actividad cotidia-
na y la eliminación de obstáculos para su integra-
ción.

ARTÍCULO 3º: El calendario comprenderá las siguien-
tes fechas conmemorativas sobre discapacidad, que-
dando supeditado a incorporaciones futuras que por
su trascendencia así lo considere el Instituto Provin-
cial para la Inclusión de las Personas con
Discapacidad (IProDiCh), o el organismo que en el
futuro lo reemplace:

- a) Día Mundial del Braille, se conmemora el 4 de enero.
- b) Día Internacional del Síndrome de Asperger, se conmemora el 18 de febrero.
- c) Día Internacional del Implante Coclear, se conmemora el 25 de febrero.
- d) Día Mundial de Síndromes poco frecuentes: Síndrome de Behcet, Síndrome de Arnold Chiari, Mal de San Vito; se conmemoran el 28 de febrero y el 29 de febrero en los años bisiestos.
- e) Día Mundial del Síndrome de Down, se conmemora el 21 de marzo.
- f) Día Mundial de Concientización sobre el Autismo, se conmemora el 2 de abril.
- g) Día Mundial del Síndrome de West, se conmemora el 10 de abril.
- h) Día Mundial del Parkinson, se conmemora el 11 de abril.
- i) Día Mundial de la Osteogénesis Imperfecta, se conmemora el 6 de mayo.
- j) Día Mundial de la Esclerosis Múltiple, se conmemora el último miércoles del mes de mayo.
- k) Día Internacional de la Sordoceguera, se conmemora el 27 de junio.
- l) Día Internacional del Síndrome de Rubinstein-Taybi, se conmemora el 3 de julio.
- m) Día Mundial de la enfermedad de Gaucher, se conmemora el 26 de julio.
- n) Día Nacional de Ayuda a Personas con Autismo, se conmemora el 25 de agosto.
- ñ) Día Nacional del Intérprete de Lengua de Señas, se conmemora el 13 de septiembre.
- o) Día Nacional de las Personas Sordas, se conmemora el 19 de septiembre.
- p) Día Mundial de la Parálisis Cerebral, se conmemora el primer miércoles de octubre.
- q) Día Mundial de la Salud Mental, se conmemora el 10 de octubre.
- r) Día Mundial del Bastón Blanco, se conmemora el 15 de octubre.
- s) Día Internacional de las Personas con Discapacidad, se conmemora el 3 de diciembre.
- t) Día Nacional de la Esclerosis Múltiple, se conmemora el 18 de diciembre.

ARTÍCULO 4º: Invítase a los municipios, a adherirse a la presente ley.

ARTÍCULO 5°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Rubén Darío Gamarra, Secretario

Lidia Élda Cuesta, Presidenta

DECRETO Nº 1039

Resistencia, 28 mayo 2018

VISTO:

La sanción legislativa Nº 2.814-G; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 2.814-G, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Zapico

s/c

E:27/6/18

----->*<-----

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 2815-G

**USO OBLIGATORIO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD
EN LAS PRÁCTICAS ODONTOLÓGICAS**

ARTÍCULO 1°: Determinase el uso obligatorio de las normas de seguridad para la salud, con el objetivo principal de asegurar la protección de los pacientes odontológicos, mediante la utilización controlada de los equipos radiológicos.

ARTÍCULO 2°: Será obligatorio para los profesionales de la Odontología, el uso del delantal plomado y del collar tiroides en las prácticas de radiación durante las consultas odontológicas.

ARTÍCULO 3°: Establécese que los equipos e instalaciones destinados a la generación de Rayos X, en las prácticas odontológicas, deberán ser habilitados de acuerdo con las condiciones reglamentarias de la presente, por el Ministerio de Salud Pública, quien además tendrá a su cargo el control de las instalaciones y funcionamiento ulterior de los equipos radiactivos, como asimismo el uso obligatorio de las medidas de seguridad para los pacientes.

ARTÍCULO 4°: Determinase que los consultorios odontológicos deberán exhibir una leyenda visible que advierta a los pacientes acerca de su derecho a la protección radiológica en caso de utilización de Rayos X, mediante el uso del delantal plomado y el collar tiroides.

ARTÍCULO 5°: La autoridad de aplicación será el Ministerio de Salud Pública, quien a través de la Dirección de Fiscalización Sanitaria tendrá la facultad de verificar el cumplimiento de los requisitos de seguridad, los que serán determinados en la reglamentación de la presente.

ARTÍCULO 6°: Las infracciones a las disposiciones de esta ley, serán determinadas por vía reglamentaria.

ARTÍCULO 7°: Establécese una doble estadística en las prácticas radiológicas en los tratamientos odontológicos. Una dirigida a los profesionales odontológicos y otra en relación a los pacientes odontológicos, para lo cual la reglamentación determinará el contenido de la información que brindará la Estadística Integral del uso de la Radiación.

ARTÍCULO 8°: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente, dentro de los noventa días (90) de su entrada en vigencia, teniendo en cuenta los siguientes aspectos fundamentales:

a) Registros catastrales de todos los equipos generadores de Rayos X existentes en la Provincia.

b) Servicio de dosimetría individual para la determinación y evaluación de las dosis de radiación recibidas por el profesional odontólogo y sus pacientes en la utilización de equipos radiológicos.

c) Normas básicas de seguridad que deberán satisfacer los equipos, instalaciones y locales de funcionamiento; métodos y sistemas de interpretación y aplicación de dichas normas.

d) Cursos de capacitación sobre radiodosimetría y seguridad radiológica.

ARTÍCULO 9°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Rubén Darío Gamarra, Secretario

Lidia Élda Cuesta, Presidenta

DECRETO Nº 1040

Resistencia, 28 mayo 2018

VISTO:

La sanción legislativa Nº 2.815-G; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 2.815-G, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Zapico

s/c

E:27/6/18

----->*<-----

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 2826-A

PRORROGA LA LEY 2089 -A (antes ley 7165)

ARTÍCULO 1°: Prorrógase por el término de dos (2) años, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación, de los inmuebles comprendidos en la ley 2089-A (antes ley 7165), a partir del vencimiento de su prórroga dispuesta por ley 2276 -A (antes ley 7525).

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Lidia Élda Cuesta, Presidenta

DECRETO Nº 1152

Resistencia, 06 junio 2018

VISTO:

La sanción legislativa Nº 2.826-A; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 2.826-A, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Monzón

s/c

E:27/6/18

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 2828-A
EXPROPIACIÓN DE INMUEBLES EN LA
LOCALIDAD DE LAGUNA BLANCA**

ARTÍCULO 1º: Declárase de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación, el inmueble ubicado en la localidad de Laguna Blanca, cuyos datos identificatorios se detallan a continuación:

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción III - Sección C- Chacra 4- Parcela 12. (Plano de Mensura 11-22-17).

INSCRIPCIÓN: Tomo 13 - Folio 233 - Finca 2770 del año 1924.

Departamento Libertad.

PROPIETARIO: Pedro Lavagno 100%

SUPERFICIE 95 as - 20 cas.

ARTÍCULO 2º: Facúltase al Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial, a adjudicar en venta a los actuales ocupantes los inmuebles mencionados en el artículo precedente, por tratarse de familias carenciadas, teniendo en cuenta esta situación al fijarse el valor de los lotes y los planes de financiación que se determinen, en congruencia con el objetivo social de la presente ley.

ARTÍCULO 3º: El Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial efectuará los planes socioeconómicos de urbanización, mensura y subdivisión de los inmuebles indicados en el artículo 1º de la presente, conforme a las reglamentaciones municipales y tramitará el correspondiente título de propiedad, inscribiéndolo ante el Registro de la Propiedad Inmueble del Chaco como Bien de Familia.

ARTÍCULO 4º: No podrán acceder al beneficio de esta ley, las personas que sean adjudicatarias de vivienda, de planes de regularización de dominio o propietarias de inmueble en la Provincia.

ARTÍCULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley, serán imputadas al Presupuesto General de la Provincia, conforme con su naturaleza.

ARTÍCULO 6º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario
Lidia Élida Cuesta, Presidenta*

DECRETO Nº 1158

Resistencia, 07 junio 2018

VISTO:

La sanción legislativa Nº 2.828-A; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 2.828-A, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Peppo / Monzón*

s/c

E:27/6/18

_____*_____
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 2830-D

ADHIERE A LEY NACIONAL 27.266

ARTÍCULO 1º: Adhiérese la Provincia a la ley nacional

27.266, que sustituye el artículo 38 de la ley 24.240 - Defensa del Consumidor.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario
Lidia Élida Cuesta, Presidenta*

DECRETO Nº 1178

Resistencia, 12 junio 2018

VISTO:

La sanción legislativa Nº 2.830-D; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 2.830-D, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Peppo / Ferrer*

s/c

E:27/6/18

_____*_____
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 2831-T

ADHIERE A LA LEY 26.958

ARTÍCULO 1º: Adhiérese la Provincia del Chaco a la ley nacional 26.958, Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Accidente de Tránsito, el tercer domingo de noviembre de cada año, de acuerdo con lo establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

ARTÍCULO 2º: Conforme con el artículo precedente, dispónese que la autoridad de aplicación realizará en dicho día, acciones de concientización para provocar en la comunidad cambios en la conducta vial.

ARTÍCULO 3º: Será autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Seguridad Pública a través de la Subsecretaría de Seguridad Vial o el organismo que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 4º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario
Lidia Élida Cuesta, Presidenta*

DECRETO Nº 1179

Resistencia, 12 junio 2018

VISTO:

La sanción legislativa Nº 2.831-T; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 2.831-T, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Peppo / Barsesa*

s/c

E:27/6/18

DECRETOS**DECRETO N° 1292****VISTO:**

La actuación simple N° E2-2018-4362/A, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, el Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco comunica los Registros Notariales vacantes, los que se detallan en Planilla Anexa al presente;

Que de acuerdo con las disposiciones del Artículo 13 de la Ley N° 323-C (antes Ley N° 2212) y el Artículo 30 del Decreto Reglamentario N° 1227/78, modificado por Decreto N° 1768/10, corresponde realizar el llamado a concurso para cubrir las titularidades de dichos Registros Notariales que se encuentran vacantes;

Que por Decreto N° 1619/17 se llamó a Concurso por el término de tres (3) días hábiles consecutivos de publicación, para cubrir las Titularidades de los Registros vacantes, detallados en Planilla Anexa al mismo, disponiéndose, en el Artículo 3°, la publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial;

Que han tomado intervención en el presente trámite, la Subsecretaría de Asuntos Registrales y la Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen N° 343/18;

Que de acuerdo con lo expuesto, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Déjase sin efecto, en todas sus partes el Decreto N° 1619/17, en un todo de acuerdo con los motivos expuestos en los Considerandos.

Artículo 2°: Llámese a Concurso por el término de tres (3) días hábiles consecutivos de publicación, para cubrir las titularidades de los Registros Notariales vacantes, que se detallan en Planilla Anexa que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3°: Notifíquese al Juzgado Notarial y Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco.

Artículo 4°: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Resistencia (Dpto. San Fernando)

Registro N° 11
Registro N° 85
Registro N° 103
Registro N° 128
Registro N° 149
Registro N° 150
Registro N° 152
Registro N° 162
Registro N° 164

Barranqueras (Dpto. San Fernando)

Registro N° 19
Registro N° 28
Registro N° 29
Registro N° 59

Fontana (Dpto. San Fernando)

Registro N° 30

Puerto Vilelas (Dpto. San Fernando)

Registro N° 46

Puerto Tirol (Dpto. Libertad)

Registro N° 1

Makallé (Dpto. General Donovan)

Registro N° 1

Charadai (Dpto. Tapenaga)

Registro N° 1

Puerto Bermejo (Dpto. Bermejo)

Registro N° 4

Pcia. Roque Sáenz Peña (Dpto. Comandante Fernández)

Registro N° 4
Registro N° 5
Registro N° 8
Registro N° 9
Registro N° 10

Registro N° 14

Registro N° 15

Registro N° 27

Villa Angela (Dpto. Mayor Luis Jorge Fontana)

Registro N° 10

Pampa del Indio. (Dpto. Gral. San Martín)

Registro N° 1

Presidencia Roca (Dpto. Gral. San Martín)

Registro N° 6

Registro N° 7

Colonia Elisa (Dpto. Sargento Cabral)

Registro N° 1

Colonias Unidas (Dpto. Sargento Cabral)

Registro N° 2

Colonia Juan José Castelli (Dpto. General Güemes)

Registro N° 4

Tres Isletas (Dpto. Maipú)

Registro N° 3

Colonia Benítez (Dpto. 1° de Mayo)

Registro N° 2

Avia Terai (Dpto. Independencia)

Registro N° 2

Concepción del Bermejo (Dpto. Almirante Brown)

Registro N° 2

Taco Pozo (Dpto. Almirante Brown)

Registro N° 4

San. Bernardo (Dpto. O'Higgings)

Registro N° 2

Quitilipi (Dpto. Quitilipi)

Registro N° 8

Santa Sylvina (Dpto. Fray Justo Santa María de Oro)

Registro N° 3

Fuerte Esperanza (Dpto. General Güemes)

Registro N° 7

Fdo.: Peppo / Barsesa

s/c.

E:22/6 V:27/6/18

RESOLUCIONES

**COLEGIO DE ESCRIBANOS DE
LA PROVINCIA DEL CHACO**

Resistencia, Chaco, 08 de junio de 2018

RESOLUCIÓN Nro. 31 /18**VISTO:**

Las resoluciones dictadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco en materia de certificaciones de firmas en Formularios de la Dirección Nacional de los Registros de la Propiedad Automotor

Que el Colegio de Escribanos ha tenido una actitud de constante atención sobre el tema para evitar que se afecte la seguridad jurídica.

CONSIDERANDO:

Que este Colegio de Escribanos ha advertido, a partir de la documentación presentada para legalización, que se dan distintos procedimientos ante situaciones similares.

Que se reciben constantemente consultas de los Encargados de Registro del Automotor de distintas partes del País sobre la actuación de Escribanos en nuestra demarcación al momento de certificar documentación a presentar ante los Registros Seccionales del Automotor.

Que, en consecuencia es necesario establecer con mayor precisión algunos aspectos que tienen que ver con el cumplimiento de las formalidades y requisitos para las certificaciones de firmas en los instrumentos pertinentes.

Que dado que los formularios del automotor se presentan para la certificación de las firmas, según el caso se presentan algunos en original solamente y otros en duplicado y/o triplicado, cabe también disponer que el sellado de actuación notarial (foja o marbete) deberá anexarse únicamente al original, cumpliéndose el requisito de anexo de sellado a cada copia en que se certifica las firmas (art. 2° Res. N° 35/98 y art. 2° Res. 086/03),

con la consignación del número de serie del sellado de actuación utilizado como anexo al original;

Que en virtud de lo establecido en el artículo 130 incisos 1), 2) y 3) de la Ley 2212 y Artículo 19 inc. c) del Estatuto del Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco; el

**CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE
ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO,
RESUELVE:**

Artículo 1°: Fijar las siguientes instrucciones para certificaciones de firmas en solicitudes tipos y documentación conexas.

Inciso 1°: En Formularios 01 D, y nota para realizar enmiendas, deberá anexarse únicamente al formulario 01 D el sellado de actuación notarial (foja o marbete), cumpliéndose el requisito de anexo de sellado en la nota de enmienda con la consignación en ésta del número y serie del sellado de actuación utilizado como anexo del formulario;

Inciso 2°: En caso de solicitud de cédula para autorizar a conducir, deberá anexarse un sellado de actuación notarial (foja o marbete) a la Nota/Declaración Jurada "Expedición de cédula de identificación para autorizado a conducir" independientemente del sellado de actuación notarial utilizado para la solicitud tipo.

Inciso 3°: En Formulario 03 - Contrato de prenda con registro y sus anexos, deberá anexarse un sellado de actuación notarial. (foja o marbete) al juego original compuesto por el formulario 03 original, el original del contrato y los anexos que correspondan. En los juegos de duplicado y triplicado bastará consignar serie y número de actuación notarial utilizado en el juego original.

Inciso 4°: Cuando se certifican firmas en formularios tipos con marbetes de actuación notarial, bastará con adherir el marbete al original del formulario completando en éste los rubros del atinentes a: dominio, nombre completo del requirente y, número de Documento Nacional de identidad y consignando el número de acta de certificación, el folio y el número de libro de certificaciones de firmas e impresiones digitales.

Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese, oportunamente Archívese.-

*Maria de las Mercedes Marinich, Secretaria
Heriberto Fabian Regojo, Presidente*

R.Nº 173.641

E:27/6/18

EDICTOS

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a la ciudadana MALDONADO PAOLA, DNI: 38.967.039, que en la causa caratulada: "**MALDONADO PAOLA S/ SUP. INFR. ART. 56 inc. b) DEL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N° 309 F° 304/16, se dictó la Resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 08 de Noviembre de 2017 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION CONTRAVENCIONAL en la presente causa Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a MALDONADO PAOLA, DNI N° 38.967.039, cuyos demás datos de filiación personal obran en autos, en la falta de PERTURBACIONES y DESORDENES, art. 56 inc. b) de la Ley 4.209, que se le imputara, de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la Ley 4.209 y Arts. 346, 348 inc. 4 y Art. 59 inc. 3 del C.P. de aplicación supletoria en esta instancia. II) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE Y CUMPLIMENTADO, ARCHÍVESE. FDO: JUEZ DE PAZ SUPLENTE: Dra. Mariel A. Pelaye. SECRETARIA N° 1 Dra. Cecilia R. Gomez.

*Dra. Cecilia R. Gómez
Secretaría N° 1*

s/c.

E:15/6 V:27/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE DANIEL ALBERTO DAVALOS, D.N.I. N° 31.025.783, AR-

GENTINO, SOLTERO, ALBAÑIL, domiciliado en AV. FARIAS N° 701, BARRANQUERAS, CHACO, hijo de ROBERTO IGNACIO DAVALOS y de MARIA MONICA MOYANO, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 16 de noviembre de 1984, Pront. Prov. N° 36955CF y Pront. Nac. no surge, en los autos caratulados "**DAVALOS, DANIEL ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) Y MULTA**", Expte. N° 351/17, se ejecuta la Sentencia N° 250 de fecha 29-09-2017, dictada por CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a DANIEL ALBERTO DAVALOS, como autor responsable del delito de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES (ARTÍCULO 14 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY 23.737) EN CONCURSO REAL CONTENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (ART. 5 INC. C DE LA LEY 23.737) -DOS HECHOS-, ART. 55 DEL C.P., como así la pena única de CUATRO (04) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y de conformidad con lo prescripto en el art. 23 del Código Penal, art. 30 (modificado por Ley N° 24.112) último párrafo de la Ley N° 23737 y art. 7 de la Ley Pcial. N° 7573 de adhesión a la Ley N° 26052, así como la aplicación de la multa fijada en la ley 23.737 y su modificatoria la ley 27.302 en su art. 1 inc "c" y art. 9 fijada en 45 unidades fijas, en estas causas N° 8058/2017-1 y N°13468/2016-1 en las que vino acusado por Tenencia con fines de comercialización y Tenencia simple de estupefacientes -respectivamente-; y por aplicación del art. 413 del C.P.P. Con costas... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres Pascullo, Juez; Dra. Rosana Inés Golke, Secretaria; Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 12 de marzo de 2018.-

*Eduardo Fabian Ventos
Secretario*

s/c.

E:15/6 V:27/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A GUSTAVO DARIO MARTINEZ (D.N.I. N° 33.610.394, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación EMPLEADO, domiciliado en MZ. 23, PC. 01, BARRIO "Juan Bautista Alberdi", RESISTENCIA, CHACO, hijo de MARTIN MARTINEZ y de MARIA ROSA GUERRA, nacido en QUITILUPI, CHACO, el 19 de febrero de 1988, Pront. Prov. N° 44925 CF y Pront. Nac. N° U3022368), que en los autos caratulados "**MARTINEZ, DARIO GUSTAVO S/ EJECUCION DE PENA (UNIFICACION DE PENA-CONDICIONALES) (P/C EXPTE. N° 323/15)**", Expte. 143/16, se ha dictado la Resolución N° 75 de fecha 14/3/18, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a GUSTAVO DARIO MARTINEZ, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccctes. del C.P.P.; DISPONIÉNDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.- IV) REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. NOTIFIQUESE; librense recaudos. Oportunamente, dése cumplimiento al pto. III).- Fdo.: Juan José Cima, Juez; Eduardo Fabian Ventos, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 2.". Resistencia, 14 de marzo de 2018. SMB.

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c.

E:15/6 V:27/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE EDUARDO GERMAN ROMERO, alias "MANDARINA", D.N.I. N° 27.996.009, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación PEON, domiciliado en SIMON BOLIVAR S/N°, MAKALLE - CHACO, hijo de JUAN GUALBERTO ROMERO y de FELIPA AGUIRRE, nacido en COLONIA ELISA - CHACO, el 23 de

diciembre de 1979, Pront. Prov. N° 72330 SP y Pront. Nac. N° U3695091, en los autos caratulados "**ROMERO, EDUARDO GERMAN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 18/18, se ejecuta la Sentencia N° 07/5 de fecha 01/3/2018, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I. CONDENANDO a EDUARDO GERMAN ROMERO (a) "Mandarina", ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA" -Art. 119 tercer y cuarto párrafo, inciso f) del C.P.-, a la pena de OCHO (08) AÑOS Y TRES (03) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, y las accesorias legales del Art. 12 de la norma de fondo, por el mismo tiempo de la sanción. Hecho investigado en el Expte. N°23969/2015-1 (Expte. N°23969/2015-1 de la Fiscalía de Investigación N° 2), ocurrido en fecha indeterminada, pero aproximadamente desde comienzos del año 2015, en la localidad de Makallé -Chaco-, resultando damnificada F.A.M. CON COSTAS... Fdo.: María Susana Gutierrez -Juez-; Dra. Teresa G. Acosta Ramallo -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 09 de abril de 2018. dlf

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c. **E:15/6 V:27/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE MANUEL ALEJANDRO FERNANDEZ, D.N.I. N° 37.708.328, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en PJE. REMEDIOS DE ESCALADA N° 1400, RESISTENCIA, CHACO, hijo de CARLOS RUBEN FERNANDEZ y de LIDIA QUIROGA, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 24 de enero de 1994, Pront. Prov. N° 0050217 RH, en los autos caratulados "**FERNANDEZ, MANUEL ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA -PRESO-(UNIFICACIÓN DE PENA EFECTIVA)**", Expte. N° 476/17, se ejecuta la Sentencia N° 232 de fecha 08-11-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.-) CONDENANDO a MANUEL ALEJANDRO FERNÁNDEZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES. ART. 14, 1° PÁRRAFO DE LA LEY 23.737, en aplicación de lo normado por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4538-; a la pena de TRES (3) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, DECLARÁNDOLO REINCENTE POR PRIMERA VEZ, Y EL PAGO DE LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$225), con el pago de las costas procesales pertinentes. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 16 de febrero de 2017, en esta ciudad de Resistencia, Chaco, el que se encuentra debidamente descripto en los considerandos. II.-) REVOCÁDOSE la LIBERTAD CONDICIONAL concedida a MANUEL ALEJANDRO FERNÁNDEZ, por Resolución N° 363 del 12/08/2016. III.-) UNIFICÁNDOSE las PENAS impuestas a MANUEL ALEJANDRO FERNÁNDEZ, en la Sentencia N° 209 de fecha 04/12/2013, pronunciada también por esta Cámara Segunda en lo Criminal, con la presente Sentencia, imponiéndose en definitiva la Pena Única de CUATRO (4) AÑOS, SIETE (7) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS DE PRISIÓN EFECTIVA, atento a lo establecido por el art. 58 del C.P.. Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar -Juez-; Shirley Karin Escribanich -Secretaria-, Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 5 de febrero de 2018.- am.

Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria

s/c. **E:15/6 V:27/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE EMANUEL SEBASTIAN VALLEJO, DNI N° 36.974.933, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación LADRILLERO, domiciliado en MZ. 22, PC.1 - B° 222 VIVIENDAS, FONTANA CHACO, hijo de RAMON OLEGARIO VALLEJO y de DELIA PENAYO, nacido en RESISTENCIA-CHACO, el 5 de octu-

bre de 1989, Pront. Prov. N° 70689 SP, en los autos caratulados "**VALLEJO, EMANUEL SEBASTIAN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 220/16, se ejecuta la Sentencia N° 76/16 de fecha 11/5/2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a ... Sebastián Emanuel Vallejos..., de filiación referida, como coautores responsables del delito de Robo calificado por el uso de arma, en concurso real con Privación ilegítima de la libertad (Arts. 164 inc. 2°, 141, en función con el 55, todos del C.P.), a sufrir la pena de cinco años de prisión, más las accesorias legales (art. 12 del C.P.) por el hecho investigado en el Expediente N°28.408/2015-1, en la que vinieran requeridos a juicio y conforme lo acordado con el Sr. Fiscal de Cámara en los términos del art. 413 del CPP. Sin costas, con excepción de los honorarios que se establecerán en favor de los abogados que los asistieron... Fdo.: Lucía Ester Martínez. Casas -Juez-; Martín Alonso Carabajal -Secretario-; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 01 de febrero de 2018. dlf

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c. **E:15/6 V:27/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE GUSTAVO GABRIEL CATAN, D.N.I. N° 29.137.742, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en MENDOZA 1620, RESISTENCIA, hijo de RAUL ACOSTA y de MARIA VILMA CATAN, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 4 de enero de 1982, Pront. Prov. N° 0032032 CF, en los autos caratulados: "**CATAN, GUSTAVO GABRIEL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)** (P/C EXPTE. N°444/17-ST (INCIDENTE)", Expte. N°444/17, se ejecuta la Sentencia N° 235 de fecha 22-11-2017, dictada por el/la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "II) CONDENANDO a GUSTAVO GABRIEL CATAN, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (Arts. 166 inc. 2 y 42 ambos del C.P.), en aplicación de lo normado por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4538-; a la pena de TRES (03) AÑOS Y CUATRO (04) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 16 de febrero de 2014; en perjuicio del Sr. RICARDO NESTOR HERRERO, el cual se halla debidamente descripto en los considerandos... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar -Juez-, Dra. Susana Mirtha Grandi -Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 01 de febrero de 2018. Fs.-

Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria

s/c. **E:15/6 V:27/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE MARIA ALEJANDRA DIAZ, D.N.I. N° 33.072.170, ARGENTINA, SOLTERA, de ocupación COOP. DE CONST., domiciliado en AV. PARANA N° 900, PUERTO VILELAS, CHACO, hija de MIGUEL ANGEL DIAZ y de JUANA TERESA CHAMORRO, nacido en FORMOSA, CAPITAL, el 28 de diciembre de 1986, Pront. Prov. N° 22532 LE y Pront. Nac. N° U3480441, en los autos caratulados: "**DIAZ, MARIA ALEJANDRA S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) CON PRISION DOMICILIARIA**", Expte. N° 464/17, se ejecuta la Sentencia N°100/5 de fecha 28-11-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a MARIA ALEJANDRA DIAZ..., ya filiados en autos, como autores penalmente responsables del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION, Art. 5 inc. c) de la Ley Nacional de Estupefacientes N°23.737, a la pena de CUATRO (04) AÑOS de PRISION EFECTIVA más las accesorias legales previstas en el art. 12 del C.P., en orden al hecho cometido en Puerto Vitelas, Chaco, en fecha

11/03/2016, en perjuicio de la salud pública, investigado y requerido en la causa caratulada: "DIAZ, MARIA ALEJANDRA Y OTROS/ TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION", EXPTE. N° 8640/2016-1, por la Fiscalía Antidrogas N° 1. Con costas... Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti -Juez-, Dra. Teresa G. Acosta Ramallo -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 06 de febrero de 2018. Fs.-

Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria

s/c. **E:15/6 V:27/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, SABER QUE RESPECTO DE MARIA ESTER ROMERO DNI N° 35.649.123, ARGENTINA, SOLTERA, de ocupación AMA DE CASA, domiciliado en MISIONES Y GABOTO, BARRANQUERAS - CHACO, hijo de BENJAMIN ANTONIO ROMERO y de RAMONA GLORIA SOSA, nacido en BUENOS AIRES, el 8 de diciembre de 1984, Pront. Prov. N° 22519 LE y Pront. Nac. N° U3473371, en los autos caratulados "ROMERO, MARIA ESTER S/ EJECUCION DE PENNA (EFECTIVA-PRESO) CON PRISION DOMICILIARIA", Expte. N° 400/17, se ejecuta la Sentencia N° 48/6 de fecha 06/7/2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a MARIA ESTER ROMERO, ya filiada en autos, como autora material y penalmente responsable del delito de "TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION" (Art. 5, inc. "C" de la Ley N° 23.737) a la pena de Cuatro (04) Años de prisión de cumplimiento efectivo pena que cumplirá BAJO EL RÉGIMEN DE PRISION DOMICILIARIA con más las accesorias legales que corresponda por igual tiempo que el de la condena (art. 12 del C.P.), y una multa de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250), por el hecho ocurrido en fecha 3-3-2016, en Barranqueras, en contra de la Salud Pública investigado por el Equipo Fiscal Antidrogas N° 1 en el Expte. N° 7586/2016-1, caratulado: "ROMERO, MARIA ESTER S/ Tenencia con Fines de Comercialización", (Expte. Policial N° 130/288-708-E/16-, Sumario 084-CPJ/16). Con Costas causidicas y derivadas de honorarios profesionales... Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti -Juez-; Dra. Carolina Yaguedo Balmaceda Bargas -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal" Resistencia, 16 de febrero de 2018. df

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c. **E:15/6 V:27/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE DEBORADANISA OCAMPO, D.N.I. N° 38.540.444, ARGENTINA, SOLTERA, de ocupación ESTUDIANTE, domiciliado en VICTORIA N° 687 - BARRIO MOLINOS, PUERTO VILELAS - CHACO, hijo de PEDRO ANICETO OCAMPO y de ELIDA YOLANDA OJEDA, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 15 de marzo de 1992, Pront. Prov. N° 22531 LE y Pront. Nac. N° U3480440, en los autos caratulados "OCAMPO, DEBORADANISA S/ EJECUCION DE PENNA (EFECTIVA-PRESO) (P/C EXPTE. N° 465/17-ST (INCIDENTE))", Expte. N° 465/17, se ejecuta la Sentencia N° 100/5 de fecha 28-11-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I. CONDENANDO a MARIA ALEJANDRA DIAZ, DEBORA DANISA OCAMPO Y JAVIER GONZALO ROMERO, ya filiados en autos, como autores penalmente responsables del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION, Art. 5 Inc. c) de la Ley Nacional de Estupeficientes N° 23.737, a la pena de CUATRO (4) AÑOS de prisión efectiva más las accesorias legales previstas en el art. 12 del C.P., en orden al hecho cometido en Puerto Vilelas, Chaco, en fecha 11/03/2016, en perjuicio de la salud pública, investigado y requerido en la causa caratulada: "Diaz, María Alejandra y otros s/ Tenencia de Estupeficientes con fines de Comercialización, Expte. N° 8640/2016-1, por la Fiscalía Antidrogas N° 1. Con Costas. II. IMPONIENDO a MARIA ALEJANDRA DIAZ, DEBORA DANISA OCAMPO Y JAVIER GONZALO ROMERO, en con-

cepto de MULTA, a cada uno de los nombrados, el pago de la suma de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250), conforme lo normado por el Art. 5 de la Ley N° 23.737, la que deberá efectivizarse dentro del plazo de (10) días quedar firme la presente...Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti, Juez; Dra. Teresa G. Acosta Ramallo, Secretaria; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 15 de febrero de 2018. SMB.-

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c. **E:15/6 V:27/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE JULIO ROBERTO GOMEZ, D.N.I. N° 41.355.659, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación AYTE. ALBAÑIL, domiciliado en MZ. 3, PC. 13 - BARRIO VALUSSI, RESISTENCIA - CHACO, hijo de ROBERTO GOMEZ y de CARMEN MARIELA SOTELO, nacido en RESISTENCIA-CHACO, el 13 de diciembre de 1996, Pront. Prov. N° CF59270 y Pront. Nac. N° NO SURGE, en los autos caratulados "GOMEZ, JULIO ROBERTO S/ EJECUCION DE PENNA -PRESO- (UNIFICACION DE PENNA EFECTIVA)", Expte. N° 455/17, se ejecuta la Sentencia N° 277/17 de fecha 20-10-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta Ciudad, la que UNIFICA esa pena con la impuesta por Sentencia N° 113 de fecha 27/06/2017 dictada por Cámara Segunda en lo Criminal en el Expte. N° 39669/2016-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO al imputado JULIO ROBERTO GÓMEZ, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 166 inc. 2° primer párrafo en función con el 42 ambos del C.P., a sufrir la pena de TRES (03) AÑOS Y CUATRO (04) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO en la presente causa N° 13845/2016-1 en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito por el hecho cometido el 18/04/2016 en perjuicio de Altamiranda Milagros Elizabeth. II.- UNIFICANDO la pena dictada en el Punto I de la presente y la impuesta por Sentencia N° 113 de fecha 27/06/2017 dictada en el Expte. N° 36669/2016-1 del registro de la Cámara Segunda en lo Criminal (Art. 58 ler párrafo, 2da hipótesis del C.P.). III.- CONDENANDO a JULIO ROBERTO GÓMEZ a la PENNA ÚNICA por composición de SEIS (06) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y accesorias legales del Art. 12 del C.P. como autor responsable de los delitos de robo con arma en grado de tentativa (Art. 166 inc. 2° primer párrafo en función con el 42 ambos del C.P.) en concurso real (Art. 55 del C.P.) con robo con armas en grado de tentativa agravado por la participación de un menor (Art. 166, inc. 2°, 1° supuesto, en función con el Art. 42, en función con el Art. 41, quáter todos del Código Penal). Fdo.: Dra. Hilda Caceres de Pascullo, Juez, Dra. Rosana Inés Golke, Secretaria, Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 8 de febrero de 2018.- SMB.-

Eduardo Fabian Ventos

Secretario

s/c. **E:15/6 V:27/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSÉ CIMA HACE SABER A LUCIA SOLEDAD SANCHEZ (D.N.I. N° 30.290.045, ARGENTINA, SOLTERA, de ocupación BECADA, domiciliado en MZ.13, Casa 16 - BARRIO JUAN B. ALBERDI, RESISTENCIA - CHACO, hijo de DANIEL SANABRIA y de MIRTA SABINA SANCHEZ, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 24 de noviembre de 1981, Pront. Prov. N° 0032307 CF y Pront. Nac. N° U3129260), que en los autos caratulados: "SANCHEZ, LUCIA SOLEDAD S/ EJECUCION DE PENNA (CONDICIONAL)", Expte. N° 104/15, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "N° 164 / Resistencia, 18 de abril de 2018. Fs... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a LUCIA SOLEDAD SANCHEZ, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los

arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) NOTIFICAR a la rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.- IV) REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. NOTIFIQUESE; librense recaudos. Oportunamente, dése cumplimiento al pto. III).- Fdo.: Juan José Cima, Juez; Eduardo Fabián Ventos, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N°2.". Resistencia, 18 de abril de 2018. Fs.-

Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria

s/c.

E:18/6 V:29/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE OSCAR EDUARDO VAZQUEZ, D.N.I. 17.150.043, ARGENTINO, CASADO, de ocupación DOCENTE, domiciliado en FRANKLIN N° 1690 - BARRIO TIRO FEDERAL, RESISTENCIA-CHACO, hijo de FELIX VAZQUEZ y de MARIA LUISA FERNÁNDEZ, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 16 de noviembre de 1964, Pront. Prov. N° 390335 AG y Pront. Nac. N° U3505879, en los autos caratulados "VAZQUEZ, OSCAR EDUARDO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 25/18, se ejecuta la Sentencia N° 157/16 de fecha 18-08-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENADO al imputado OSCAR EDUARDO VAZQUEZ, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, AGRAVADO POR EL VÍNCULO (Art. 119, 3° y 4° párrafos, Inc. b del C.P.) a sufrir la pena de ONCE (11) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con más las accesorias legales (Art. 12 del C.P.), esta causa N° 216/2016-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con Costas.-... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sanchez Dansey, Juez, Dr. Leonardo Storani, Secretario, Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 9 de abril de 2018. SMB.-

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c.

E:18/6 V:29/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE MIGUEL EDUARDO PALAVECINO, D.N.I. N° 32.622.660, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación SERENO, domiciliado en JULIO TORT N° 675 - VILLA ITATI, RESISTENCIA - CHACO, hijo de OMAR ADORIN PALAVECINO y de ISABEL LUISA GARCIA, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 29 de enero de 1970, Pront. Prov. N° 26198 CF y Pront. Nac. N° U3386709, en los autos caratulados: "PALAVECINO, MIGUEL EDUARDO S/ ROBO A MANO ARMADA", Expte. Pcipal. N°29799/2015-1 y sus agregados por cuerda caratulados: "PALAVECINO, MIGUEL EDUARDO S/ ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA", Expte. N°29817/2015-1; "PALAVECINO, MIGUEL EDUARDO S/ INFRACCION ART. 189 BIS C.P.)", Expte. N°29800/2015-1; "PALAVECINO, MIGUEL EDUARDO S/ AMENAZAS", Expte. N°30005/2015-1; se ejecuta la Sentencia N°91/5 de fecha 06-11-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a MIGUEL EDUARDO PALAVECINO, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMACUYAAPTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE SER ACREDITADA (DOS HECHOS) EN CONCURSO REAL CON PORTACION DE ARMA DE USO CIVIL CONDICIONAL SIN LA DEBIDA AUTORIZACION EN CONCURSO REAL CON AMENAZAS (Art. 166 inc. 2, tercer párrafo, Art. 55, Art. 189 bis, inc. 2 tercer párrafo, Art. 55, Art. 149 bis todos del C.P.), a la pena de TRES (03) AÑOS Y TRES (03) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO... II) DECLARANDO A MIGUEL EDUARDO PALAVECINO, rein-

cidente por segunda vez, en virtud de lo dispuesto en el art. 50 del C.P... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona - Juez-, Dra. Teresa G. Acosta Ramallo - Secretaria-; Cámara Criminal N°3.". Resistencia, 11 de diciembre de 2017. Fs.-

Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria

s/c.

E:18/6 V:29/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE CARLOS EMANUEL SOTELO, alias "EMA", D.N.I. N° 34.793.495, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación COOPERATIVA, domiciliado en PC. 119, UF.16 - BARRIO MUJERES ARGENTINAS, RESISTENCIA - CHACO, hijo de SANTO VALVINO SOTELO y de MARTINA SOSA, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 2 de abril de 1991; Pront. Prov. N° 52071 CF y Pront. Nac. N° U3501855, en los autos caratulados "SOTELO, CARLOS EMANUEL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 450/17, se ejecuta la Sentencia N° 97/6 de fecha 30/11/2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a CARLOS EMANUEL SOTELO alias "Ema", ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO CON EXCESO EN LA LEGITIMA DEFENSA DE TERCEROS" (Arts. 79 en función del Art. 35, 84 y 45 todos del C.P.) a la pena de TRES (03) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO con las accesorias legales del Art. 12. C.P. por el mismo tiempo que el de la condena, por el hecho cometido en fecha 28/03/2015, en perjuicio de Cristian Adolfo Parra, en Av. Carmen Viuda de Ross N°900 aproximadamente, de la ciudad de Resistencia - Chaco-, por el que fuera investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N°9 (Expte. Policial N°130/139-99E/15, Sumario 251 CSPJ/15). Con Costas..., Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti -Juez-; Dra. Teresa G. Acosta Ramallo -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 15 de diciembre de 2017. dlf

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c.

E:18/6 V:29/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, OUE RESPECTO DE JAVIER GONZALO ROMERO, D.N.I. N° 32.622.778, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en RIO PARANA S/N°, PUERTO VILELAS, CHACO, hijo de ENRIQUE JAVIER GUERRA y de AMALIA RAQUEL ROMERO, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 4 de abril de 1987, en los autos caratulados "ROMERO, JAVIER GONZALO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) Y MULTA (P/C EXPTE. N° 466/17-ST (INCIDENTE))", Expte. N° 466/17, se ejecuta la Sentencia N° 100/5 de fecha 28-11-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I. CONDENANDO a MARIA ALEJANDRA DIAZ, DEBORA DANISA OCAMPO y JAVIER GONZALO ROMERO, ya filiado en autos, como autores penalmente responsables del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, Art. 5, Inc. c de la Ley Nacional de Estupefacientes N° 23.737, a la pena de CUATRO (4) AÑOS de prisión efectiva más las accesorias legales previstas en el art. 12 del C.P., en orden al hecho cometido en Puerto Vilelas, Chaco, en fecha 11/03/2016, en perjuicio de la salud pública, investigado y requerido en la causa caratulada: "Díaz, María Alejandra y otros s/ Tenencia de Estupefacientes con fines de Comercialización", Expte. N° 8640/2016-1, por la Fiscalía Antidrogas N° 1. Con Costas. II. IMPONIENDO a MARIA ALEJANDRA DIAZ, DEBORA DANISA OCAMPO y JAVIER GONZALO ROMERO, en concepto de MULTA, a cada uno de los nombrados, el pago de la suma de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250), conforme lo normado por el art. 5 de la Ley N° 23.737, la que deberá efectivizarse dentro del plazo de (10) días de quedar firme la presente. ... Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti -Juez-; Dra. Tere-

sa G. Acosta Ramallo - Secretaria-. Resistencia, 20 de diciembre de 2017. am.-

Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria

s/c. **E:18/6 V:29/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSÉ CIMA, SABER, OUE RESPECTO DE CARLOS ALBERTO MAIDANA, DNI N° 34.960.606, ARGENTINA, SOLTERO, de ocupación POLICIA, domiciliado en FORTIN LOMA NEGRA N° 1473 - VILLALIBERTAD, RESISTENCIA - CHACO, hijo de JORGE ALBERTO MAIDANA y de ELIZABETH FRANSOLINI, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 13 de abril de 1989, Pront. Prov. N° 0628379 AG, en los autos caratulados "**MAIDANA, CARLOS ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 22/18, se ejecuta la Sentencia N° 15 de fecha 16-02-2018, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) IMPONIENDO a CARLOS ALBERTO MAIDANA, en su calidad de autor penalmente responsable de los delitos de PARTICIPACION SECUNDARIA en el delito de HOMICIDIO SIMPLE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (Arts. 79 y 41 bis en función del art. 46 todos del Código Penal) a la Pena de Siete (07) años y Dos (02) meses de Prisión de cumplimiento Efectivo. Con costas.- Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar -Juez-, Dra. Mirtha Susana Grandi - Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal." Resistencia, 18 de abril de 2018. Fs.-

Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria

s/c. **E:18/6 V:29/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, OUE RESPECTO DE CARLOS ORLANDO SANCHEZ, D.N.I. N° 21.347.631, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación EMP. POLICIAL, domiciliado en PC.71, B° 100 VIVIENDAS, NUEVA TERMINAL, RESISTENCIA - CHACO, hijo de JUAN SANCHEZ y de PILAR SEGOVIA, nacido en LAS PALMAS, CHACO, el 22 de mayo de 1970, Pront. Prov. N° 67383 SP y Pront. Nac. N° U2134526, en los autos caratulados "**SANCHEZ, CARLOS ORLANDO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) E INHABILITACION**", Expte. N° 353/17, se ejecuta la Sentencia N° 176/15 de fecha 18-09-2015, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...III.- CONDENANDO a CARLOS EDUARDO SANCHEZ, de filiación referida en autos, como coautor responsable del delito de VEJACIONES (art. 144 bis. inc. 3° del C.P.) en concurso ideal (art. 54 del C.P.) con el de Lesiones Leves (art. 89 del C.P.), a sufrir la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA (art. 26 del C.P.), más la inhabilitación absoluta por doble tiempo de la condena para ejercer cargos públicos (art. 20 del C.P.), en esta causa N° 1-32887/10, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas...Fdo.: Lucía Ester Martínez Casas, Juez; Marisa Laura Lehmann, Juez Suplente; Glenda V. de Sánchez Dansey, Juez; Dr. Leonardo Storani, Secretario; Cámara Primera en lo Criminal". Asimismo, que por Decreto de 09/03/2018, Cámara Primera en lo Criminal pone en conocimiento que el nombre correcto del condenado en el Fallo 176/15 es CARLOS ORLANDO SANCHEZ, DNI N° 21.347.631, y no Carlos Eduardo Sanchez. Resistencia, 9 de abril de 2018. SMB.-

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c. **E:18/6 V:29/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A RUBEN GREGORIO ADRIAN SOSA (D.N.I. N° 33.218.332, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en MZ.27, PC.1 - BARRIO PROVINCIAS UNIDAS, RESISTENCIA- CHACO, hijo de RUBEN ARGENTINO SOSA y de LEDESMA GLADYS HESTER, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 28 de julio de 1987, Pront. Prov. N° 0047253 RH y Pront. Nac. N° U2897424), que en los autos caratulados "**SOSA, RUBEN GREGORIO ADRIAN**

S/ EJECUCION DE PENA (CONDICIONAL)", Expte. N°207/14, en fecha 17.04.2018 se ha resuelto lo que en su parte pertinente reza: "...En virtud de haberse declarado su Rebeldía por Resolución N° 533 del 02.12.2015, déjese sin efecto la misma y la orden de detención que fuera allí ordenada, y siendo que en la fecha se ha logrado su detención, dispónese su inmediata libertad en esta única causa, debiendo continuar con el cumplimiento de la condena en suspenso y de las reglas de conducta impuestas, prorrogándose el cumplimiento de las pautas de conducta, por el término de dos años a partir del día de la fecha, en que se procede a la notificación del presente al Sr. Sosa, estableciéndose como vencimiento de las mismas el día 17.04.2020, en caso de cumplimiento regular del condenado... Fdo.: Dr. Juan José Cima, Juez - Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal N° 2." Resistencia, 18 de abril de 2018. rb.-

Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria

s/c. **E:18/6 V:29/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE AGOSTO, ALEJANDRO ADOLFO (alias "", D.N.I. N° 22.115.297, argentino, casado, de ocupación HERRERO, domiciliado en PASAJE FORTIN AGUILAR 387B° SAN FERNANDO, RESISTENCIA, hijo de AGOSTO ADOLFO y de GOMEZ ANAMERCEDES, nacido en COLONIA ELISA, el 2 de abril de 1971, Pront. Prov. N° LE 22902 y Pront. Nac. N° U 3952025), en los autos caratulados "**AGOSTO, ALEJANDRO ADOLFO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 57/18, se ejecuta la Sentencia N° 8 de fecha 08/02/2018, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a ALEJANDRO ADOLFO AGOSTO... como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION, ART. 5 INC. C DE LA LEY 23.737... a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO Y CUARENTA Y CINCO (45) UNIDADES FIJAS en concepto de MULTA ...Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar. Juez. Dra. Mirtha Susana Grandi. Secretaria. Cámara Segunda 'en lo Criminal.'. Resistencia, 08 de junio de 2018. sac.-

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario

s/c. **E:18/6 V:29/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GANCHIER, LEANDRO OSCAR (alias "AZUQUITA", DNI N° 33.383.277, Argentino, Soltero, de ocupación Ayud. Albañil, domiciliado en Julio Tort N° 735 - Villa Itatí, Resistencia, hijo de Abel Ganchier y de Celia Ramírez, nacido en Resistencia, el 5 de diciembre de 1986, Pront. Prov. N° CF41369 y Pront. Nac. N° U 3233885), en los autos caratulados "**GANCHIER, LEANDRO OSCAR S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 161/18, se ejecuta la Sentencia N°60/18 de fecha 25/04/2018, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I- CONDENANDO al imputado LEANDRO OSCAR GANCHIER, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito de robo con armas de idoneidad no acreditada (art.166, inc.2°, último párrafo del C.P.), a sufrir al pena de tres (3) años y un 81) MES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO (ART.12 DEL c.p.), en ésta causa N°30912/2014-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con Costas. Fdo.: Dra. Glenda Vidarte de Sanchez Dansey - Juez - Dr. Leonardo Storani. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal.- Resistencia, 08 de junio de 2018. cs.-

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario

s/c. **E:18/6 V:29/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE HIDALGO, PEDRO AGUSTIN (alias

"Tilin", D.N.I. N° 37.592.367, Argentino, Soltero, de ocupación Changarín, domiciliado en 150 Viviendas - Mz. 28 - Pc. 06, Fontana, hijo de Pedro Pascual Hidalgo y de Venites Irma Gabriela, nacido en Resistencia, el 9 de febrero de 1994, Pront. Prov. N° RH 50431 y Pront. Nac. N° U 3944978), en los autos caratulados "**HIDALGO, PEDRO AGUSTIN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 154/18, se ejecuta la Sentencia N° 33/5 de fecha 27/04/2018, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a PEDRO AGUSTIN HIDALGO, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMAS (Art. 166 inc. 2º, en función con el Art. 45 del C.P.), a la pena de CINCO (5) años de Prisión de cumplimiento efectivo con las accesorias legales del Art. 12 C.P. por el mismo tiempo que el de la condena, por el hecho ocurrido el 06.09.2016, en perjuicio Lidia Roxana Ramirez Paranza (Expte. N° 30745/2016-1, Expediente Policial: 130/105-4528-E/2017, Sumario N° 611-CSPJ/17). Con Costas. ... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona. Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal." Resistencia, 04 de junio de 2018.-

Dr. Gabriel Lubary, Secretario

s/c. **E:18/6 V:29/6/18**

----->*<-----
EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GONZALEZ, DARIO IGNACIO (D.N.I. N° 43.110.013, Argentino, Soltero, de ocupación Changarín, domiciliado en Gerardo Varela N° 1775 "Villa Encarnación", Resistencia, hijo de Julián Gonzalez y de Mirta Beatriz Blanco, nacido en Resistencia, el 1 de febrero de 1991, Pront. Prov. N° 0048368 CF y Pront. Nac. N° 3.677.808), en los autos caratulados "**GONZALEZ, DARIO IGNACIO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 143/18, se ejecuta la Sentencia N° 45/18 de fecha 23/3/2018, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a DARIO IGNACIO GONZALEZ, como autor responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (art. 79 del C.P.), a la pena de OCHO años de prisión y accesorias legales (art. 12 C.P.), en esta causa N° 222/2016-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por un hecho ocurrido el 04.01.2016, en perjuicio de Mario Vordoli. Con costas... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Caceres de Pascullo. Juez. Dr. Leonardo Storani, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal." Resistencia, 01 de junio de 2018.-

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario

s/c. **E:18/6 V:29/6/18**

----->*<-----
EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE BORDON, JOSE ANTONIO (D.N.I. N° 12.343.250, Argentino, Casado, de ocupación AGROPECUARIO, domiciliado en CRISANTO DOMINGUEZ N° 304, RESISTENCIA, hijo de Ciriaco Bordon y de Emilia Monzón, nacido en Resistencia CHACO, el 9 de enero de 1958, Pront. Prov. N° AG324003 y Pront. Nac. N° U3906797), en los autos caratulados "**BORDON, JOSE ANTONIO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 164/18, se ejecuta la Sentencia N° 56 de fecha 19/04/2018, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a JOSE ANTONIO BORDON, cuyos demas datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de AMENAZAS AGRAVADAS POR EL USO DE ARMAS (art. 149 bis, segundo supuesto del primer párrafo, del C.P.), EN CONCURSO REAL (art. 55 C.P.), con HOMICIDIO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL VINCULO Y FEMICIDIO, en grado de TENTATIVA (art. 80 inc. 1 y 11, en función del art. 42., todos del C.P.), por aplicación del Procedimiento Especial normado por el art. 413 y sgtes. del C.P.P.-Ley

4538 y su mod. 7143-; a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 C.P.) y el pago de las costas procesales (art. 514 C.P.P.). Corresponde a los hechos ocurridos en esta ciudad, en fecha 24 de febrero de 2017 en perjuicio de Cynthia Gisela Bordon y Glasdys Isabel Zalazar, respectivamente ... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Shirley Karin Escribanich. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal." Resistencia, 04 de junio de 2018.-

Dr. Gabriel Lubary, Secretario

s/c. **E:18/6 V:29/6/18**

----->*<-----
EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACC5715R. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE VILLALBA, RICARDO RUBEN (alias "", D.N.I. 16.320.575, Argentino, Soltero, de ocupación Albañil, domiciliado en Calle 1° de Mayo 160 - Barrio Centro, Puerto Vilelas, hijo de Frederindo Villalba y de Máxima Gloria Allende, nacido en Resistencia, el 21 de noviembre de 1962, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "**VILLALBA, RICARDO RUBEN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 142/18, se ejecuta la Sentencia N° 49/18 de fecha 04.04.2018, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: 1.- CONDENANDO al imputado RICARDO RUBEN VILLALBA, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE, en concurso real con abuso sexual con acceso carnal (art. 119, 1° y 3° párrafo, y art. 55 del C.P.), a sufrir la pena de SEIS (6) AÑOS de prisión efectiva, más la prohibición de acercamiento y contacto con la menor María Itatí Regina Ramirez por cualquier medio de comunicación, en esta causa n° 34508/2016-1, en la que viniera requerido a juicio y arribado a un arreglo conforme 413 del C.P.P.. Con costas... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Caceres de Pascullo. Juez. Dr. Leonardo Storani. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal." Resistencia, 04 de junio de 2018.-

Dr. Gabriel Lubary, Secretario

s/c. **E:18/6 V:29/6/18**

----->*<-----
EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE ANGEL MARIO DAMIAN, alias "PELADO", D.N.I. N° 41.516.562, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en PASAJE ENTRE RÍOS N° 2486 Y CALLE 17 - VILLA GHIO, RESISTENCIA - CHACO, hijo de CRISPIN DOMINGO CABRAL y de SUSANA BENITEZ, nacido en RESISTENCIA-CHACO, el 19 de febrero de 1998, Pront. Prov. N° 52188 RH y Pront. Nac. N° U3779699, en los autos caratulados "**CABRAL, ANGEL DAMIAN MARIO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 470/17, se ejecuta la Sentencia N° 101/5 de fecha 29/11/2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a ANGEL DAMIAN MARIO CABRAL, (A) "PELADO", ya filiado en autos, como autor penalmente responsable de Iso delitos de ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL CONDICIONAL EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO Y EL GÉNERO (Arts. 166 inc. 2, 2do párrafo en función con el Art. 42, Art. 55, Art. 189 bis inc. 2, 3er párrafo, Art. 55, Art. 89 en función con el art. 92 y 80 inc. 1° y 11° todos del Código Penal y Ley de Protección Integral a las Mujeres N°26.485) a la pena de Cuatro (04) Años y cinco (05) Meses de Prisión de Cumplimiento efectivo por los hechos cometidos en Resistencia en perjuicio de Vasconcello Laura Daiana y David Mauro Torres, en fecha 07-12-16 por el que fuera investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N°10 (Expte. N° 41633/2016-1, caratulado: "**CABRAL, ANGEL DAMIÁN S/ ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL CONDICIONAL**" (Expte. Policial N°130/

241-4017-E/16-, Sumario 513 CSPJ/16) y en fechas 24-06-16 en Resistencia en perjuicio de Belén Araceli Gil, por los que fuera, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N°10 (Expte. N° 23759/2016-1, caratulado: "CABRAL, ANGEL DAMIÁN MARIO S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO Y EL GÉNERO", Expte. Policial 130/147-2518-E-/16, Sumario N°366-J/16). Con Costas causísticas... Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez -Juez-; Dra. Teresa G. Acosta Ramallo -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 21 de diciembre de 2017. dlf

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c. **E:18/6 V:29/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ROMERO FRANCO, ESTEBAN RAMON, alias "Chayanne", D.N.I. N° 31.119.282, Argentino, Soltero, de ocupación Changarín, domiciliado en Calle Santa Cruz 5440 - Barrio La Toma, Barranqueras, hijo de Toribio Romero Franco y de Del Valle Bernardina, nacido en Resistencia, el 19 de septiembre de 1984, Pront. Prov. N° CF 46785, en los autos caratulados "**ROMERO FRANCO, RAMON ESTEBAN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 98/17, se ejecuta la Sentencia N° 215 de fecha 21.11.2016, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) IMPONIENDO a ESTEBAN RAMON ROMERO FRANCO o RAMON ESTEBAN ROMERO FRANCO, alias "CHAYANNE", como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL REITERADO AGRAVADO (art. 119 cuarto párrafo inc. f) del C.P.), la PENA de VEINTE (20) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más accesorias del art. 12 del C.P.- de acuerdo a lo ordenado en los puntos I, II y III de la Sentencia N° 150/16 del Superior Tribunal de Justicia de fecha 05/09/2016. II) SUGERIR que el condenado ESTEBAN RAMON ROMERO FRANCO o RAMON ESTEBAN ROMERO FRANCO, alias "CHAYANNE", la realización de tratamiento psicológico y/o psiquiátrico, a fin de que pueda internalizar la dimensión de sus actos durante el cumplimiento de la presente. III) INSCRIBIR en el Registro de Condenados por delitos sexuales, la presente sentencia. IV) PROHIBIR todo tipo de CONTACTO con su hija menor MILAGROS EVELINA RODRIGUEZ, con el menor TIAGO MARCELO BLANCO, y con la madre de ambos Sra. LAURA ELIZABETH ACOSTA y su grupo familiar, hasta tanto se tenga conocimiento de los resultados de los tratamientos antes sugeridos. V) REGULAR los honorarios de la letrada particular interviniente en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto en los considerandos que anteceden a la Sra. OLGA ISABEL MONGELOS (\$4.500,00) los cuales estarán a cargo del condenado Ramón Esteban Romero o Esteban Ramón Romero Franco (art. 514 del C.P.P.) de acuerdo a las pautas de mensuración contenidas en la Ley de Aranceles profesionales vigentes (arts. 2,3, 4, 13, cctes y sgtes de la ley 2011 y su mod. 2385); cumpíase con los pautas de Ley. VI) REGISTRESE, notifíquese y firme que sea la presente dése cumplimiento a la ley 22.117 y con el art. 94 del C.P.P., comuníquese a la División de Antecedentes Personales de la Policía del Chaco, y oportunamente póngase al condenado a disposición del Juzgado de Ejecución Penal competente. Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. María Fernanda Sanz. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 5 de Junio de 2018. el.-

Dr. Gabriel Lubary, Secretario

s/c. **E:18/6 V:29/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GOMEZ, RICARDO ALEJANDRO (D.N.I. N° 29.137.224, Argentino, Soltero, de ocupación, domiciliado en 1 de Mayo 1236 - Resistencia - Chaco, Resistencia, hijo de Gomez Ramón Ricardo y de Maidana

Liliana Maria, nacido en Resistencia, el 10 de diciembre de 1981, Pront. Prov. N° 32749 CF y Pront. Nac. N° U394424), en los autos caratulados "GOMEZ, RICARDO ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 124/18, se ejecuta la Sentencia N° 18/6 de fecha 28.03.2018, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a RICARDO ALEJANDRO GOMEZ, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN EN CONCURSO REAL CON VIOLACIÓN AL REGIMEN PENAL Y CONTRAVENCIONAL PARA LA VIOLENCIA EN ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES (Art. 5 inc. c, Ley 23.737, Art. 8 y 6 de la Ley 23.184 y Art. 89 y 45 del C.P.), a la pena de CUATRO (4) AÑOS de prisión efectiva con mas las accesorias legales del Art. 12 del C.P. por el mismo tiempo que el de la condena, en orden a los hechos cometidos en Resistencia en fecha 01.02.2015 la seguridad pública, investigado y requerido en la causa caratulada: "ENCISO, JOSE LUIS; GOMEZ, RICARDO ALEJANDRO S/ VIOLACIÓN AL REGIMEN PENAL Y CONTRAVENCIONAL PARA LA VIOLENCIA EN ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS LEY 23.814, ART. 8 Y 6 EN CONC. REAL CON LESIONES LEVES" Expte. N° 4707/2015-1, por la Fiscalía Penal N° 5, Expte. Policial N° 252-CSPJ/-15; y en fecha 20.09.2016, en perjuicio de la salud pública, investigado y requerido en la causa caratulada "GOMEZ, RICARDO ALEJANDRO; VILLALBA DÍAZ, NADIA NEREYAS/ TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN" Expte. N° 31339/2016-1- Expediente Policial: NM6-1200/71, por la Fiscalía Antidrogas N° 2. Con Costas ... Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez. Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 08 de junio de 2018.-

Dr. Gabriel Lubary, Secretario

s/c. **E:18/6 V:29/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE PALAVECINO, MAXIMILIANO RAMON (alias "Palan", DNI N° 35.496.375, argentino, soltero, de ocupación ayte. de pintor, domiciliado en mz 10 pc. 124-Barrio Banderas Argentinas, Fontana, hijo de Ramón Dolores Palavecino y de Nelly Figueroa, nacido en Resistencia, el 8 de diciembre de 1990, Pront. Prov. N° CF47816 y Pront. Nac. N° 3513566), en los autos caratulados "**PALAVECINO, MAXIMILIANO RAMON S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 27/18, se ejecuta la Sentencia N° 61 de fecha 23/04/2018, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENANDO a MAXIMILIANO RAMON PALAVECINO... como autor penalmente responsable de los delitos de AMENAZAS AGRAVADAS POR EL USO DE ARMAS EN CONCURSO REAL CON PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE USO PROHIBIDO (art. 149 bis, 1° párrafo, 2° supuesto; 55 y art. 189 bis, inc. 2°, 4° párrafo del C.P., según descripción del Decreto Ley 395/75, art. 4 Pto.3) - Exte. N° 15359/2017-1, EN CONCURSO REAL (art. 55 C.P.) - Expte. N° 2204/2017-1, EN CONCURSO REAL (art. 55 C.P.) con el delito de LESIONES LEVES (art. 89 del C.P.) en concurso real (art. 55 del C.P.) con el delito de DAÑO SIMPLE (art. 183 del C.P.) - Expte. N° 2204/2017-1, EN CONCURSO REAL (art. 55 C.P.) con el delito de LESIONES LEVES (art. 89 del C.P.) - Expte. N° 7495/2017-1... a sufrir la PENA - acordada de TRES (3) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 C.P.) y el pago de las costas procesales correspondientes (art. 514 C.P.P.); DECLARÁNDOLO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (art. 50 del C.P.). Corresponde a los hechos ocurridos en Fontana, en fecha 21/05/2018 en perjuicio de Gladis Teresa Suarez (Expte. N° 15359/2017-1); en fecha 06/01/2017 en perjuicio de Kevin Andrés Orejón (Expte. N° 2204/2017-1); y en fecha 25/

02/2017 en perjuicio de Damián Javier Maldonado (Expte. N° 7495/2017-1). II) REVOCANDO la Libertad Condicional otorgada a MAXIMILIANO RAMON PALAVECINO por el Juzgado de Ejecución Penal N°2 en fecha 14/10/2015, en expte. 326/14...III) UNIFICANDO LAS PENAS impuestas en el punto I con el tiempo que le resta cumplir de pena impuesta por Sentencia N° 120/14 de fecha 27/06/2014 (desde que comenzó a gozar de la libertad condicional - 14/10/2015- hasta el agotamiento de la pena- 21/03/2018) de DOS (2) AÑOS, CINCO (5) MESES Y SIETE (7) DÍAS, dictada por el mismo tribunal en el Expte. N° 1-22553/09; y en definitiva IMPONERLE la PENA UNICA - acordada- de CINCO (5) AÑOS, ONCE (11) MESES Y SIETE (7) DÍAS DE PRISION EFECTIVA, mas las accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas (art. 514 C.P.P.) manteniendo la condición de Reincidente por primera vez...Fdo.: Dr. Victor Emilio Del Río. Juez. Dra. Shirley Karin Escribanich. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 8 de junio de 2018. sac.-

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario

s/c. **E:18/6 V:29/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CARDOZO, MIGUEL ANGEL (alias "", DNI N° 30.124.5022, argentino, soltero, de ocupación , domiciliado en Fortín Lapacho y Las Palmas V° Río Negro, Resistencia, hijo de Ireneo Cardozo y de María Sofía Parodi, nacido en Cordoba, el 6 de abril de 1983, Pront. Prov. N° 42110AG y Pront. Nac. N° U 2618075), en los autos caratulados "**CARDOZO, MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 180/18, se ejecuta la Sentencia N° 80/5 de fecha 24/04/2018, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... ..I. CONDENANDO a MIGUEL ANGEL CARDOZO (a) "Cordobés", ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de PORTACION DE ARMA DE USO CIVIL CONDICIONAL - Art. 189 bis inc. 2, 3° párrafo del C.P.-, a la pena de TRES (3) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, por el hecho cometido en la ciudad de Resistencia, en fecha 27-03-2006, en perjuicio de la Seguridad Pública, investigado por el Equipo Fiscal n° 11 de esta ciudad de Resistencia, Expte. n° 8849/2006, caratulado "CARDOZO, MIGUEL ANGEL S/PORTACION DE ARMAS DE FUEGO DE GUERRA" - Expte. Policial n° 2667-E/06, Sumario Policial N° 685-CSPJ/06-. Sin Costas. II. DICTANDO SENTENCIA ÚNICA de PENA UNICA, (Art. 58 C.P.), respecto de MIGUEL ANGEL CARDOZO (a) "Cordobés", comprensiva del presente Fallo, y de la Sentencia dictada por esta Cámara Tercer en lo Criminal - Sentencia n° 26/5 del 24-05-2011, en la causa n° 1-36523/08- del registro de esta Cámara Tercera en lo Criminal-. En consecuencia, condenando a MIGUEL ANGEL CARDOZO (a) "Cordobés", a la PENA UNICA de VEINTE (20) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12, por igual tiempo que el de su condena, por así estimar justo y equitativo. Por considerarlo autor penalmente responsable de los delitos de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA EN CONCURSO REAL TENTATIVA DE HOMICIDIO AGRAVADO -art. 79, en función del 41 bis, 55, 79, en función del art. 42 y 41 bis, todos del C.P.-, en CONCURSO REAL -art. 55 del C.P.- con el delito de PORTACION DE ARMA DE USO CIVIL CONDICIONAL -art. 189 bis, inc. 2, 3° párrafo del C.P.-, TODOS EN CONCURSO REAL - art. 55 del C.P.-, por los hechos cometidos en fecha 05-12-2008- en el Expte. n° 1-36523/08, en perjuicio de Andrea Verónica Rodríguez y Claudio Guillermo Ortiz-; y en fecha 27-03-2006 - en el Expte. n° 8849/2006-1, en perjuicio de la Seguridad Pública-. Todos del registro de esta Cámara Tercera en lo Criminal.... Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez. Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal." Resistencia, 06 de junio de 2018.-

Dr. Gabriel Lubary, Secretario

s/c. **E:18/6 V:29/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, OUE RESPECTO DE ORLINDO OSCAR Y/O OLINDO OSCAR BASUALDO, alias "OTI", D.N.I. N° 30.523.028, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en CALLE 13 Y PJE. JOSÉ MARMOL N° 2148, VILLA ELISA, RESISTENCIA, CHACO, hijo de OSCAR TOMAS BASUALDO y de MARIA DOLORES GAMARRA, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 24 de septiembre de 1979, Pront. Prov. N° CF32787 y Pront. Nac. N° U3987397, en los autos caratulados "**BASUALDO, ORLINDO OSCAR Y/O OLINDO OSCAR S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 19/18, se ejecuta la Sentencia N° 24 de fecha 05-03-2018, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a ORLINDO OSCAR BASUALDO y/o OLINDO OSCAR BASUALDO, alias "OTI", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, en la presente causa y sus agregadas por cuerda, como AUTOR penalmente responsable de los delitos de ROBO CON ARMA CUYAAPTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE SER ACREDITADA, AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR (DOS HECHOS), EN CONCURSO REAL CON ROBO A MANO ARMADO EN GRADO DE TENTATIVA, EN CONCURSO REAL CON ROBO CON ARMA CUYAAPTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE TENERSE POR ACREDITADA (Art. 166, último párrafo, primer supuesto en función con el inc. 2°, primer supuesto, en función con el art. 41 quater en calidad de coautor; art. 166 inc. 2°, segundo párrafo en función con el art. 42; art. 166 inc. 2° in fine, todos en función del art. 55, todos del Código Penal, y art. 413 inc. 4° y concordantes del CPP -Ley 4538-), a cumplir la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, DECLARANDO REINCENTE POR PRIMERA VEZ, y costas. Corresponde a los hechos ocurridos en fecha 10/11/2017, en perjuicio de Ramón José Barrios; en fecha 09/11/2017, en perjuicio de Francisco Esteban Nuñez; en fecha 08/11/2017, en perjuicio de Santiago Daniel Bermudez; y en fecha 10/11/2017, en perjuicio de Agustín Ezequiel Soto, todos en Resistencia, Chaco.. Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi -Juez-; María Fernanda Sanz -Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 16 de abril de 2018. am.-

Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria

s/c. **E:18/6 V:29/6/18**

EDICTO.- La Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la localidad de Charata, Chaco, Dra. PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 4to. piso en los autos: "**ALGODONERA "EL MESON S.A." S/ CONCURSO PREVENTIVO**", Expte. N° 400/18 ordenó la apertura del Concurso Preventivo de "ALGODONERA "EL MESON S.A.", CUIT N° 30-67011876-9 con domicilio en Ruta Provincial N° 12, Mesón de Fierro, Departamento 12 de octubre, Provincia del Chaco.- Se ha designado Síndico al Contador Público Nacional Fernando Drago Santos Caric con domicilio en Mitre N° 405 de la ciudad de Charata, Chaco, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 01 de agosto de 2018, inclusive en el domicilio antes citado. Charata, Chaco, 08 de junio del dos mil dieciocho.

Dr. Claudio Federico Bernad

Abogado/Secretario

R.N° 173.499 **E:18/6 V:29/6/18**

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 114-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 12 de Abril del 2018-VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **GRUPO C S.A., CUIT N°**

33-70923916-9, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F (antes DL 2444/62), t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese.". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 114-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 07 de junio de 2018.-

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 197-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 30 de Mayo del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **LAS PIRCAS CEREALES S.A. -CUIT 30-71004854-8**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 197-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco -07 de junio del 2018.-

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 148-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 26 de Abril del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º:

Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **TUALMA S.H. DE CACERES MANUEL Y AMEZAGA GUSTAVO A. CUIT N° 30-71363020-5**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F (antes DL 2444/62), t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese.". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 148-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 07 de junio de 2018.-

C.P. José Valentín Benítez
 Administrador General
 Administración Trib.

s/c. _____ >*< _____ **E:22/6 V:27/6/18**

EDICTO.- El Juzgado Civil Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata (Prov. Del Chaco) a cargo de la Dra. PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA, secretaria a cargo del Dr. Claudio Federico Bernad Abogado-Secretario, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, hace saber de la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. BONILLO EDGARDO DANIEL, D.N.I. 14.190.452; con domicilio en Av. General Jones N° 2650 de la ciudad de Las Breñas, Provincia del Chaco, en la causa caratulada: "**BONILLO EDGARDO DANIEL S/ CONCURSO PREVENTIVO**", EXPTE. N° 469/18, intimando a los acreedores de la misma por cualquier título, a que soliciten ante el Síndico del Concurso la verificación de sus créditos hasta el día 4 de Septiembre de 2018. Se hace saber que la audiencia de sorteo de síndico se hará el día 19 de junio a las 9:00 hs.- Charata - Chaco, De junio de 2018.-

Dr. Claudio Federico Bernad
 Abogado/Secretario

R.N° 173.545 _____ >*< _____ **E:22/6 V:27/7/18**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, a cargo del Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez, Secretaría N° 21, sito en Avda. Laprida 33; Torre II, 3er. piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local a HEREDEROS de quien en vida fuera OXHOLM HERLUF, M.I. 062531, para que en el término de DIEZ (10) días contados a partir de su última publicación comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausente para que los represente en los autos caratulados: "**YAO, MEIJUAN c/ OXHOLM, HERLUF y/o QUIEN RESULTE PROPIETARIO DEL INMUEBLE s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. N° 2214, año 2016". Resistencia, 23 de mayo de 2018.

María Corina Bosio
 Abogada/Secretaria

R.N° 173.513 _____ >*< _____ **E:22/6 V:27/6/18**

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en AV.

LAPRIDA N° 33, Torre 1, tercer Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaría N° 1, CITA por TRES (3) Y EMPLAZA por TREINTA (30) DÍAS, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CARLOS DUARTE, M.I. N° 5.272.996, en los autos caratulados: "**DUARTE CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°12581/17, bajo apercibimiento de ley.- Resistencia, 08 de mayo de 2.018.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 173.530 E:22/6 V:27/6/18

EDICTO.- La Escr. GONZALEZ PATRICIA CAROLINA, JUEZ DE PAZ, Juzgado de Paz de la Localidad de General Vedia, Chaco, Secretaría Provisoria a cargo de la Sra. AGUILAR ELIANA ADELINA, sito en Planta Urbana, de la Localidad de General Vedia, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. BITTIMIGUEL JOSE, M.I. N° 8.452.977, por edictos citatorios por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, en los autos caratulados: "**BITTI MIGUEL JOSE S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 040/18, bajo apercibimiento de ley. Escr. González Patricia Carolina, Juez de Paz. General Vedia, Chaco, 24 de mayo de 2018.

Aguilar Eliana Adelina
Secretaria Provisoria

R.N° 173.541 E:22/6 V:27/6/18

EDICTO.- ALBERTO ANIBAL ALVAREZ, Juez de Paz Titular, Juzgado de Paz de 1° Categoría de Villa Berthet, Chaco, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JOSE RAMON ALVAREZ, D.N.I. N° 7.433.733, en los autos: "**ALVAREZ, JOSE RAMON S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. Nro. 542, F. 60/61, Año 2018, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de Ley. VILLA BERTHET, CHACO, 22 DE MAYO DE 2018.-

Raúl A. Quintana
Secretario Juzgado de Paz

R.N° 173.542 E:22/6 V:27/6/18

EDICTO.- Dra. Amanda Matilde Corchuelo, Juez del Juzgado Laboral de 1° Instancia N° 2, sito en Obligado 229 Primer Piso de esta ciudad, CITA por tres días a DERECHO HABIENTES DE RAMON DIONICIO MUÑOZ, D.N.I. N° 12.105.893, para que dentro del plazo de DIEZ DIAS que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**MUÑOZ RAMON DIONICIO C/ SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES, OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS DEL CHACO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ Despido, etc.**", Expte. N° 1183/14. Resistencia, Chaco, 10 de noviembre de 2017.

Dra. Lorenza Ojeda
Abogada/Secretaria Provisoria

s/c. E:22/6 V:27/6/18

EDICTO.- La Dra. ANA MARIELA KASSOR, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, ciudad, en autos: "**SILVA, GONZALO GABRIEL C/ ACEVEDO, ALCIDES FERNANDO Y ESTIGARRIBIA, ANDRES GUSTAVO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS P/ ACCIDENTE DE TRANSITO**", EXPTE. N° 88/14, cítese a ANDRES GUSTAVO ESTIGARRIBIA, D.N.I. N° 28.397.744, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un Diario local del último domicilio conocido del demandado, por dos (2), días, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Resistencia, 14 de mayo de 2.018.

Andrea Silvina Cáceres, Secretaria

R.N° 173.582 E:25/6 V:27/6/18

EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 12, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Secretaria Única, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia-Chaco, CITA por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local al demandado MONICA ESTER MEZA, D.N.I. N° 22.274.887, a fin de notificarsele sentencia monitoria dictada en los autos : "**MEGACHACO S.R.L. c/ MEZA MONICA ESTER S/ Ejecutivo**", (Expte. N° 12484/15) bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en juicio.- Que reza lo siguiente: Resistencia, 18 de noviembre de 2015. ...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MONICA ESTER MEZA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA y CINCO (\$9.865,00), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA y NUEVE (\$2.959,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. GABRIELA VERONICA GARCIA en la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$4.470,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA y OCHO (\$1.788,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ - JUZG. Resistencia, 26 de marzo de 2018.

Celina B. Dellamea
Secretaria

R.N° 173.584 E:25/6 V:27/6/18

EDICTO.- Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez a cargo del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial Barrio Guiraldes, Secretaria María Julieta Mansur, sito en Soldado Aguilera 1795 ciudad, Citase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS, en el Boletín Oficial; emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del Sr. a los bienes dejados por el Sr. Ramón Sucedo, D.N.I. 7.426.142, para que dentro de los TREINTA (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por si o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**SAUCEDO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 825/15, bajo apercibimiento de ley.- Resistencia, 31 de agosto de 2017.-

María Julieta mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 173.587 E:25/6 V:29/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL TITULAR DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ, alias "Cali", argentino, D.N.I. N° 23.455.610, de ocupación albanil, de 43 años de edad, de estado civil soltero, domiciliado en Barrio Tupac Amaru, Mz. 08

Pc. 14, de la ciudad de Villa Angela, nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 13/06/1973, hijo de Ramón David Fernández (v) y de María Ofelia Mansilla (v), en la causa caratulada: **FERNANDEZ CARLOS ALBERTO S/ ROBO CON ARMAS EN GRADO DE COAUTORÍA**", Expte. N° 33 - Folio 218 - Año 2016 (Reg. Fisc. N° 3, N° 438/16), donde se ejecuta la SENTENCIA Nro. 62 de fecha 07/11/2016 dictada por la Cámara en lo CRIMINAL de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "2°) CONDENAR a CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ, de filiación personal obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable del delito de "ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO HA PODIDO ACREDITARSE", a cumplir la pena de TRES (3) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00), que deberá ser abonada dentro de los cinco días posteriores de haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido defendido por Defensor Particular durante parte del proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41 y 166 inc. 2°, tercer párrafo, primera parte, en función del Art. 45, del C.P.; Arts. 409, 513, 514, 516 y 517, todos del C.P.P., y Arts. 7° y 24° de la Ley 4182 y sus modificatorias)". "Fdo: Dr. Ricardo Gonzalez Mehal - Presidente de Trámite - Dr. Daniel Javier Ruiz - Vocal.- Ante: Dra. Sandra Beatriz Ortiz - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, 11 de junio de 2018.- ms.

Dra. Natalia Yanina Viigistain
Secretaria Titular

s/c. >*< E:25/6 V:4/7/18

EDICTO.- LA SRA. FISCAL DE INVESTIGACION Prov. N° 1, DRA. RAQUEL MALDONADO, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a GRACIELA CHAVEZ FIGUEROA, DNI N° 30.715.364, apodado, edad 32 años, estado civil SOLTERA, de profesión DESEMPLLEADA, nacionalidad ARGENTINA, nacido en J. J. CASTELLI, el 3 de junio de 1984, domiciliado en QUINTA N° 65 - AUNA CUADRA DEL GOTAS DE AMOR, localidad de CASTELLI, CHACO, con principales lugares de residencia anterior en mismo lugar, SABE leer y escribir, estudios SECUNDARIO INCOMPLETO, NO POSEE antecedentes penales, TELEFONO N° NO POSEE, hijo de FIGUEROA CARLOS (V), y de BLANCA ISABEL CHAVEZ (V), domiciliados en QUINTA VILTES CIUDAD, se ha resuelto lo siguiente: /// DECRETO FUNDADO N° 58/18. Juan José Castelli, Chaco, 10 de Mayo de 2018. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I. - TRABAR EMBARGO sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-) tarea que se encomienda a la Actuaría... Not.- (Fdo.) Dr. TOSE LUIS KERBEL - Juez Juzgado de Garantías y Dr. ALEJANDRO DARIO PELLIZZARI-SECRETARIO.../// J. J. Castelli, 11 de junio de 2018. Por recibido informe policial que antecede y siendo necesario realizar la justificación de Traba de embargo a la imputada de autos, DISPONGO: I) ... II) Notifíquese por Edicto que se publicará por el término de (05) días a fin de Notificarle la TRABA DE EMBARGO a la imputada FIGUEROA CHAVEZ GRACIELA, a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el Art.178 (LEY N° 965-N ANTES LEY 4538) del Cod. Procesal Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a éstos actuados. NOT." (Fdo.) DRA. RAQUEL MALDONADO- FISCAL DE INVESTIGACION N° 1- DR. GUSTAVO BORDON - SECRETARIO.-

Dr. Gustavo E. Bordón
Secretario

s/c. >*< E:25/6 V:4/7/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GONZALEZ, JUAN CARLOS (alias "CARLITOS", DNI N° 33.871.400, Argentino, Soltero, de ocupación Vend. Ambulante, domiciliado en Asentamiento AIPO (entre Aipo y Barrio Independencia), Fontana, hijo de Gonzalez Juan Carlos y de Gutierrez Rita Candida, nacido en Resistencia, el 20 de diciembre de 1988, Pront. Prov. N° 0046674 Secc CF y Pront. Nac. N° U 372753), en los autos caratulados "GONZALEZ, JUAN CARLOS S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 47/18, se ejecuta la Sentencia N° 31 de fecha 29/03/2017, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... IV) CONDENAR a JUAN CARLOS GONZALEZ, alias "Carlitos"...como AUTOR penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, arts. 119 3° párrafo, 45 todos del C.P., a la pena de SEIS (6) años de prisión efectiva, más las accesorias legales del art. 12 del C.P. Corresponde al hecho cometido en fecha 6 de mayo de 2014, cruzando el riacho Arazá (canal N°16) y caminando unos 40 metros hasta llegar a una casilla de chapa cartón y nylon, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en perjuicio de Lorena Noemí Quintana... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. Mirtha Grandi. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal." Resistencia, 12 de junio de 2018. sac.-

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario

s/c. >*< E:25/6 V:4/7/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GONZALEZ, ENRIQUE EFRAIN DNI N° 32.408.353, de ocupación changarín, domiciliado en Lote Rural 126, B° Mapic, Resistencia, hijo de Leandro Gonzalez y de Emilda dita Silvestre Fernande, nacido en Resistencia, el 15 de agosto de 1986, Pront. Prov. N° RH 47742 y Pront. Nac. N° U 3856409), en los autos caratulados "GONZALEZ, ENRIQUE EFRAIN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 173/18, se ejecuta la Sentencia N° 27/6 de fecha 27-04-2018, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: I. CONDENANDO a ENRIQUE EFRAIN GONZÁLEZ, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VINCULO Y EL GENERO (DOS HECHOS) EN CONCURSO REAL CON NAZAS EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO en calidad de autor (Art. 89 en función del 92 y 80 inc. 1 y 11; Art. 55; Art. 149 Bis; y Art. 45, todos del C.P. y Ley de Protección Integral a las Mujeres N° 26.485), a la pena de Tres (03) años de Prisión de cumplimiento efectivo, en fechas 02-03-2017 y 04-03-2017, en la ciudad de Resistencia -Chaco- en perjuicio de la salud y la libertad de Soledad Rómula Centurión, por el que fuera investigado y requerido a juicio por Equipo Fiscal N°10, Expte. N°5925/2017-1, caratulado: "GONZALEZ, ENRIQUE EFRAIN S/LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VINCULO Y EL GÉNERO EN CONCURSO REAL CON HOMICIDIO CALIFICADO POR EL VINCULO -FEMICIDIO- EN GRADO DE TENTATIVA" Expediente Policial: 130/147-933-E/2017, Sumario N°203-CSPJ/2017. Con Costas. II.- ORDENANDO la inmediata LIBERTAD de ENRIQUE EFRAIN GONZÁLEZ en esta única causa, en virtud de lo dispuesto en los considerandos. Debiendo presentarse González ante el juzgado de Ejecución Penal N°1 a efectos de cumplir la pena conforme las previsiones de la ley 24.660.- III.- IMPONIENDO al condenado ENRIQUE EFRAIN GONZÁLEZ, hasta tanto se presente a la convocatoria del Juzgado de ejecución penal N° 1 a tramitar su libertad condicional conforme las normas legales pertinentes, las siguientes condiciones compromisorias: 1. Fijar residencia y someterse al cuidado de un Patronato; 2. Abstenerse de consumir estupefacientes o de abusar de bebidas alcohólicas; 3. Abstenerse de cometer nuevos delitos. Todas por el mismo tiempo que el de la condena. IV.- IMPONIENDO al condenado ENRIQUE EFRAIN GONZÁLEZ la PROHIBICION DE ACERCAMIENTO al domicilio sito en Mz. 9 Pc. 11 Lote Rural N°126 del B° Mapic de esta

ciudad y en especial a la Sra. Soledad Rómula Centurión, D.N.I. N° 37.478.071, y/o cualquier otro lugar que esta frecuente, a una distancia no menor de 200 metros, como así también la prohibición de contacto a través de teléfono, mensajes de texto y/o redes sociales. Todo ello en función de lo dispuesto por el Art. 26 de la LEY DE PROTECCION INTEGRAL A LAS MUJERES (Ley N°26.485) ARTICULO 26: Medidas preventivas urgentes. a) Durante cualquier etapa del proceso el/la juez/a interviniente podrá, de oficio o a petición de parte, ordenar una o más de las siguientes medidas preventivas de acuerdo a los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres definidas en los artículos 5° y 6° de la presente ley: a. 1. Ordenar la prohibición de acercamiento del presunto agresor al lugar de residencia, trabajo, estudio, esparcimiento a los lugares de habitual concurrencia de la mujer que padece violencia; a. 2. Ordenar al presunto agresor que cese en los actos de perturbación o intimidación que, directa o indirectamente, realice hacia la mujer; a.3. Ordenar la restitución inmediata de los efectos personales a la parte peticionante, si ésta se ha visto privada de los mismos; a.4. Prohibir al presunto agresor la compra y tenencia de armas, y ordenar el secuestro de las que estuvieren en su posesión; a.5 Proveer las medidas conducentes a brindar a quien padece o ejerce violencia, cuando así lo requieran, asistencia médica o psicológica, a través de los organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil con formación especializada en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres; a.6 Ordenar medidas de seguridad en el domicilio de la mujer; a.7. Ordenar toda otra medida necesaria para garantizar la seguridad de la mujer que padece violencia, hacer cesar la situación de violencia y evitar la repetición de todo acto de perturbación o intimidación, agresión y maltrato del agresor hacia la mujer. Todo ello por el mismo tiempo que de el de la condena... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez. Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo. Secretaría. Cámara Tercera en lo Criminal..."- Resistencia, 08 de junio de 2018.-

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:25/6 V:4/7/18

EDICTO.- Dra. MARTA BEATRÍZ AUCAR DE TROTTI - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 19, sito en calle López y Planes N° 38 - Planta Baja, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**PICHÓN, NILDA NÉLIDA C/ RAMÍREZ, CLAUDIO FABIAN S/ ACCIÓN DE REIVINDICACIÓN**", Expte. N° 9287, Año 2012.- "Resistencia, 21 de Junio de 2017....Cítase al demandado RAMIREZ, CLAUDIO FABIAN, DNI. N° 17.697.703, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de QUINCE (15) DIAS, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Not.- Dra. MARTA B. AUCAR DE TROTTI-JUEZ" y "Resistencia, 15 de Noviembre de 2017.-A fs. 93: a io solicitado por la actora, al punto I): atento las constancias del Expte. N°6749/17 que corre por cuerda, déjese debida constancia en el edicto ordenado a fs. 92.-... Dra. MARTA B. AUCAR DE TROTTI-JUEZ" y "Resistencia, 4 de Junio de 2018.- A fs. 101: téngase presente lo manifestado y atento lo solicitado por el Dr. Danilo Ismael Legal, publíquense edictos en el Boletín Oficial en los términos dispuestos a fs. 92. Proyecto a cargo de la parte interesada. NOT.- Dra. MARTA B. AUCAR DE TROTTI-JUEZ" JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 19".- Se deja debida constancia de que el presente edicto, goza de gratuidad, atento el Beneficio de Litigar sin Gastos, respectivo.- Resistencia, 14 de Junio de 2018.-

Dra. Rita Antonieta Vittorello Longoni
Abogada/Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:27/6 V:29/6/18

EDICTO.- La DIRECCIÓN DE SUMARIOS hace saber a la Sra. AMINE MARIA GRACIELA GERBONI D.N.I N° 20.516.018, la siguiente Disposición perteneciente a la

causa caratulada: "**SUBSECRETARIA DE ATENCION DE LA SALUD S/ INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA AGENTE GERBONI AMINE MARIA GRACIELA POR PRESUNTO ABANDONO DE SERVICIOS**"; Expediente E6-2015-1110-E" ; que se tramita por ante la Dirección de Sumarios de la Casa de Gobierno sito en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 2° Piso, Ed. A, ciudad de Resistencia, la cual en su parte pertinente se transcribe: "///SISTENCIA, 18 de Junio de 2018. VISTO... CONSIDERANDO... Por todo ello, la INSTRUCCIÓN DISPONE: I) DAR POR DECAÍDO EL DERECHO DEJADO DE USAR por la agente GERBONI AMINÉ MARIA GRACIELA D.N.I. N° 20.516.018, atento a que la misma no ha hecho uso del derecho estipulado en el Artículo 41° del Reglamento de Sumarios Decreto 1311/99.- II) CORRER VISTA DE LAS ACTUACIONES a la SRA. GERBONI AMINÉ MARIA GRACIELA D.N.I. N° 20.516.018, por el término de tres (3) días, para que en virtud de lo normado por el art. N° 72 del Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial —Anexo al Decreto N° 1311/99, alegue sobre los hechos y el mérito de las pruebas obrantes en la causa. III) NOTIFICAR a la imputada del contenido de la presente, mediante Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. CERTIFICO. FDO. Dra. NANCY LILIANA WAMMEN.-

Dra. Nancy L. Wammen
Abogada

s/c. _____ >*< _____ E:27/6 V:2/7/18

EDICTO.- Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Nilda Gladys Fretes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita al SR. RODRIGO CHÁVEZ, DNI N° 40.031.807 por EDICTOS que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/ CHAVEZ RODRIGO y/o quien resulte responsable S/ EJECUCION FISCAL**", expie. N° 2956/14. Resistencia, 28 de noviembre de 2017.-

Nilda Gladys Fretes
Abogada/Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:27/6/18

EDICTO.- Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en Expte. N° 096/18 caratulado: "**ARCE, MARIA SUSANA s/INSCRIPCION MATRICULA DE MARTILLERO PUBLICO**", se hace saber por un día que la señora María Susana ARCE, D.N.I. N° 17.730.457 ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Resistencia, 22 de junio de 2018.-

Silvia Vanina Schmidt, Presidente

R.N° 173.637 E:27/6/18

EDICTO.- El Señor Juez de Paz Letrado, de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. PEDRO REGALADO VILLALBA, D.N.I. 6.282.443, fallecido el día 20 de Diciembre de 2013, en los caratulados: "**VILLALBA PEDRO REGALADO, s/ SUCESORIO AB-INTESTATO**".- Expte. Nro. 2274/17. Sec. Nro. 2. Secretaria, 15 de junio de 2018.-

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.N° 173.635 E:27/6/18

EDICTO.- El DR.JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado, de esta ciudad de Presidencia Roque Saenz Peña, Chaco Segunda Circuncscripción Judicial, sito en calle Belgrano N° 768 - 1er. Piso- de esta ciudad, cita por UN DIA y emplaza por 30 días, a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Eva María Hlebowicz, M.I. N° 5.666,013, para que en ese término lo acrediten bajo

apercibimiento de Ley. Todo ello en los autos caratulados: "**HLEBOWICZ, EVA MARIA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 169/18.- Secretaría, 16 de marzo de 2018.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
R.N° 173.636 E:27/6/18

EDICTO.- Dra. María Hilaria MEANA, juez de Paz Titular, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, CITA por Un día y EMPLAZA por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de MARIA ESTHER VERON, M.I. N° 12.105.733, en Expte. N° 287/18 caratulado "**VERON MARIA ESTHER S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" bajo apercibimiento de Ley.- Presidencia de la Plaza, Chaco, 21 Junio de 2018.-

Dra. María Laura Uribarri, Secretaria
R.N° 173.638 E:27/6/18

EDICTO.- MARIA CRISTINA MABEL RAMÍREZ, Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Resistencia, Chaco, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torre I - 3er. Piso, cita por DOS (2) DIAS y emplaza por el término de DIEZ (10) DIAS computados a partir de la última publicación al Sr. FANTIN VITO RODOLFO, D.N.I. N° 33.075.659, para que comparezcan a tomar intervención en los autos: "**MUSSIN ROBERTO CARLOS C/ FANTIN VITO RODOLFO Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO, POSEEDOR O RESPONSABLE DEL VEHICULO DOMINIO DJA-614 S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ACCIDENTE DE TRANSITO**", Expte. N° 9214/2017, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente.- Resistencia, 25 de junio del 2018.-

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 173.639 E:27/6 V:29/6/18

EDICTO.- Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, cito Monseñor de Carlo 645, ciudad de Charata, en autos: "**JARA DANIEL ORLANDO MONTAÑA JOSIAS GABRIEL S/JUICIO EJECUTIVO**" Expte: 1370/17, cita y emplaza por cinco (5) días de notificado, al Sr. MONTAÑA JOSIAS GABRIEL, DNI N° 34.899.718, para que comparezca a hacer valer sus derechos en autos bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente.- NOT.: Publíquese por UN (2) días en Boletín Oficial y un diario de amplia difusión. Charata, 31/05/18.-

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 173.640 E:27/6 V:29/6/18

EDICTO.- La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, a cargo de la Dra. María Eugenia Barranco Cortes, Secretaria Nro. 4, sito en la Avenida Laprida N° 33, Torre II, 1er. Piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**PINEDO, JUAN LUIS S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. Nro 800/17, declara abierto el Juicio Sucesorio de JUAN LUIS PINEDO, D.N.I. Nro. 1.713.292 citando a herederos y acreedores por edictos, que se publicará por un día en el Boletín Oficial y en un diario local para que dentro del término de treinta días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por si apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Not. Fdo. María Eugenia Barranco Cortes -Juez".- Resistencia, Chaco, 22 de junio de 2018.

Dra. Ma. Alejandra Gómez
Secretaria Provisoria

R.N° 173.609 E:27/6/18

EDICTO.- Orden Dra. CYNTHIA M. G. LOTERO de VOLMAN, Juez Civil y Comercial N° 5, cito en LOPEZ Y PLANES N° 36 - PLANTA ALTA, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a: RIVERO, NICOLAS ELOY, DNI N° 31.484.046, en autos: "**RUIZ, MARTIN RODOLFO C/RIVERO, NICOLAS ELOY Y/O ERSCHA**

CO S.A. Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDOR Y/O USUFRUATUARIO DEL VEHICULO DOMINIO KPS-473 Y/O QUIEN RESULTE RE S/DAÑOS Y PERJ. Y DAÑO MORAL P/ACC. TRANSITO", Expte. N° 3912/17 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia.- Resistencia, 27 de abril de 2018.-

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.N° 173.610 E:27/6 V:29/6/18

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado N° 1, a cargo del Dr. Oscar Raúl Lotero - Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Inés R. E. García Plichta, sito en Brown N° 249 Piso 1° de Resistencia, Chaco, se hace saber que en los autos caratulados: "**SARCO HUGO ENRIQUE S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 265/18, se ha ordenado la publicación del presente edicto por UN (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando dentro del término de un mes a los herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, del Sr. HUGO ENRIQUE SARCO, DNI N° 6.034.075, fallecido el 2/03/2017; implicando dicha citación, para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se lo tendrá por aceptante (art. 2289 Código Civil y Comercial de la Nación).- Resistencia, 06 de junio de 2018.- Dr. OSCAR RAUL LOTERO -Juez- Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA - Secretaria N° 1 - Juzgado de Paz Letrado N° 1.- Resistencia - Chaco.-

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.N° 173.603 E:27/6/18

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaría N° 8, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° Piso, de la ciudad de Resistencia, a cargo del Dr. Roberto Alejandro Herlein - Juez, NOTIFICA por (1) día al Sr. RODOLFO EDUARDO GOMEZ, D.N.I. N° 14.496.750, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente, su parte resolutive de sentencia monitoria que corresponde a autos: "**MORENO MOTO S.R.L. C/ GOMEZ GONZALEZ, FEDERICO SANTIAGO Y OTRO S/EJECUTIVO**", Expte. N° 10.363/17: "Resistencia, 12 de octubre de 2017: AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra GOMEZ GONZALEZ, FEDERICO SANTIAGO, D.N.I. N° 37.322.990 y contra GOMEZ, RODOLFO EDUARDO, D.N.I. N° 14.496.750, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUARENTA y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$41.880,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA y CUATRO (\$12.564,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: MATIAS DANIEL KURAY (5525), en la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA CON OCHENTA y OCHO CENTAVOS (\$7.370,88), como patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA y OCHO CON TREINTA y CINCO CENTAVOS

(\$2.948,35), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8". /// Resistencia, 6 de junio de 2018.- Al punto I).- ...Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutoria, al ejecutado RODOLFO EDUARDO GOMEZ, D.N.I. N° 14.496.750, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8".- Resistencia, 15 de junio de 2018.

Liliana C. R. Costichi
Secretaria Provisoria

R.N° 173.602

E:27/6/18

>*<

EDICTO.- La Dra. LIDIA MARQUEZ, Juez en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Av. Laprida 33, Torre II, Segundo Piso de la ciudad de Resistencia, CITA a herederos y acreedores de la Sra. ESTER MARIA OFELIA ULLRICH, D.N.I. N° 06.699.916 por EDICTO citatorio que se publicará por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación (art. 672 Pto. 2 del CPCC Ley 7950), emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de un (1) mes posterior a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, INTIMÁNDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (art. 672 1° párrafo del CPCC Ley 7950), conforme fuera así ordenado en el juicio caratulado: "**ULLRICH ESTER MARIA OFELIA S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 2693/18. Resistencia, 29 de mayo del 2018.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 173.600

E:27/6/18

>*<

EDICTO.- SE HACE SABER que en los autos caratulados: "**VALLE JORGE LUIS C/CENTURION JORGE DANIEL Y MOLLEDA MENENDEZ ISABEL S/ Ejecutivo**", Expte. N° 586/17 que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. HUGO O. AGUIRRE, se ha dispuesto notificarle mediante edicto a los Sres. JORGE DANIEL CENTURION, D.N.I. N° 24.126.408 y ISABEL MOLLEDA MENENDEZ, D.N.I. N° 17.941.654; la siguiente resolución: SENTENCIA MONITORIAN° 155.- CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 586/17.- //Ila Angela, 03 de julio de 2017.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra JORGE DANIEL CENTURION e ISABEL MOLLEDA MENENDEZ, condenándolos a pagar al accionante la suma de PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$30.480,00), en concepto de capital, con más los intereses pactados con el límite de hasta el 35% por todo concepto, de conformidad a lo dispuesto en los considerandos que anteceden,

punto II, desde la fecha de la mora, (30/09/2016), y hasta su efectivo pago, y las costas del juicio. 2°) PRESUPUESTAR provisoriamente la suma de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$15.240,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. 3°) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas, u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. 4°) COSTAS a los ejecutados (art. 21 de la ley 6002). 5°) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. JORGE LUIS VALLE, en la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$4.200,00) como Letrado y en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$1.680,00) como Procurador en causa propia (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 T.O. modif por ley 5532 y con la limitación prevista por el art. 505 del C.C., texto agregado por Ley 24.432)... 6°) NOTIFIQUESE la presente en el domicilio real de los ejecutados con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y con las formalidades del art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. 7°) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- DR. HUGO O. AGUIRRE - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - TERCERA CIRC. JUDICIAL.-

Dra. Astrid Roccha
Abogada/Secretaria

R.N° 173.601

E:27/6/18

>*<

EDICTO.- La Dra. Laura Parmetler, Juez del Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 6, sito en calle French N° 166, 1° Piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría actuante, en los autos caratulados: "**MUÑOZ ALEGRE ANDREA ABIGAIL MAGDALENA S/SUPRESION DE APELLIDO PATERNO**", Expte. N° 3421/17, cita a fin que se formule oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación del presente. Resistencia, 07 de mayo de 2018. Fdo. Dra. Laura Parmetler, Juez, Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 6, Poder Judicial del Chaco.

Mirna Betty Fany Bejarano
Abogada/Secretaria

R.N° 173.599

E:27/6/18

>*<

EDICTO.- Dr. OMAR ADELIO MARTINEZ, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, sito en López y Planes N° 26, Secretaría Autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica al SR. ROMAN, NICOLAS MARTIN, D.N.I. N° 29.413.247, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutoria reza: "Resistencia, 16 DE JUNIO DE 2014: AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ROMAN, NICOLAS MARTIN, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA y OCHO CON SETENTA y NUEVE CENTAVOS (\$3.248,79) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA y NUEVE CON CINCUENTA y DOS CENTAVOS (\$1.299,52), sujeta a liquidación definitiva.- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil - texto agregado por ley 24432.- III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO

que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. TOBIAS BROGINI como patrocinante en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$2.880,00) y como apoderado en la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA y DOS (\$1.152,00). Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5, 6 y 15 ley 2011 modif. por ley 5532. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía Internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- Fdo.: DR. OMAR ADELIO MARTINEZ - JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 18 - en autos caratulados, en autos caratulados: "**MUNICIPIO DE RESISTENCIA C/ROMAN, NICOLAS MARTIN S/EJECUCION FISCAL**", Expte. 4885/14. Resistencia, 13 de noviembre de 2017.

Daniel E. Galuga
Secretario Provisorio

s/c E:27/6 V:29/6/18

>*<

EDICTO.- Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria Nilda Gladys Fretes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a Mauricio Zalazar, DNI N° 28.318.247 por EDICTOS que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/ ZALAZAR MAURICIO A. Y/O QUIEN RESULTE RESP. S/ EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 1887/12. Resistencia, 16 de noviembre de 2017.

Carlos Rodolfo Larrea
Prosecretario

s/c E:27/6/18

>*<

EDICTO.- Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Dra. SANDRA KUC, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a la demandada Sr. MAIDANA MARCOS ARIEL, DNI N° 27.001.832 por EDICTOS que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/ MAIDANA MARCOS ARIEL Y/O QUIEN RESULTE RESP. S/ EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 1893/12. Resistencia, 04 de diciembre de 2017.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

s/c E:27/6/18

>*<

EDICTO.- ROBERTO A. HERLEIN, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en LAPRIDA N° 33 TORRE 2 PISO 3, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica al Sr. EDUARDO GABRIEL SOLIS, D.N.I. N° 35.030.869, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo repre-

sente; la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: "Resistencia, 06 de abril de 2017.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra EDUARDO SOLIS, D.N.I. N° 35.030.869, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS (\$8.700,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$2.610,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: TOBIAS BROGINI, en la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$6.448,00), como patrocinante, y en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA y NUEVE (\$2.579,00), como apoderado, con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º de la ley N° 6002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA - JUEZ - SUBROGANTE - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 8; en autos caratulados: "**ZALAZAR, DIANA C/SOLIS, EDUARDO GABRIEL S/EJECUTIVO**", EXPTE. 2185/17. Resistencia, de noviembre de 2017.-GKK Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado EDUARDO GABRIEL SOLIS, D.N.I. N° 35.030.869, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8. Resistencia, 23 de noviembre de 2017.

Dra. Sandra B. Escobar, Secretaria

R.N° 173.630 E:27/6/18

>*<

EDICTO.- Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Dra. Nilda Gladys Fretes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a la demandada Sr. Pablo Ignacio Mansilla, DNI N° 23.575.348 por EDICTOS que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/ MANSILLA PABLO IGNACIO y/o quien resulte responsable S/ EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 6283/15. Resistencia, 28 de noviembre de 2017.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

s/c E:27/6/18

>*<

EDICTO.- Dr. ROBERTO A. HERLEIN, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en LAPRIDA N° 33, TORRE

2, PISO 3, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica al Sr. CARLOS ELISEO RODRIGUEZ, D.N.I. N° 40.174.454, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente; la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: "Resistencia, 04 de abril de 2017.- AUTOS Y VISITOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra RODRIGUEZ CARLOS ELISEO, D.N.I. N° 40.174.454, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DIEZ MIL CIENTO (\$10.100,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL TREINTA (\$3.030,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: TOBIAS BROGINI (4343), en la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$6.448,00), como patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA y NUEVE (\$2.579,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la ley N° 6002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLISE. DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA - JUEZ SUBROGANTE - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 8; en autos caratulados: "**ZALAZAR, DIANA C/ RODRIGUEZ, CARLOS ELISEO S/EJECUTIVO**", EXPTE. 2233/17. Resistencia, 15 de noviembre de 2017.-tb Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado CARLOS ELISEO RODRIGUEZ, D.N.I. N°40.174.454, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8. Resistencia, 22 de noviembre de 2017.

Sandra Beatriz Escobar
Secretaria

R.N° 173.629

E:27/6/18

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, a careo del Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Secretaria N° 6, a cargo de la Dra. Lorena Terada, sito en la calle López Y Planes N° 48 - Planta Alta, de esta ciudad de Resistencia (Chaco), CITA por un (01) día, y EMPLAZA por el término mínimo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de la causante: Señora ELISA ESTHER WETTSTEIN, M.I. N° 11.032.677, cuyo fallecimiento ocurrió el día 13 de Diciembre de 2010, en la localidad de Basail (Chaco), para

que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**WETTSTEIN, ELISA ESTHER S/SUCESION AB INTESATATO**", Expte. N° 2.035 año 2018, todo bajo apercibimiento de ley.- Resistencia, 12 de Junio de 2018.-

Rafael Martín Trotti
Abogado/Secretario

R.N° 173.633

E:27/6/18

EDICTO.- Dr. ROBERTO A. HERLEIN, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en LAPRIDA N° 33, TORRE 2, PISO 3, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica a la Sra. TATIANA SAMANTA ORTIZ, D.N.I. N° 33.615.370, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándola para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: "Resistencia, 04 de abril de 2017.- AUTOS Y VISITOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ORTIZ TATIANA S., D.N.I. N° 33.615.370, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS (\$27.500,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$8.250,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002), V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: TOBIAS BROGINI (4343), en la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$6.448,00), como patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA y NUEVE (\$2.579,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la ley N° 6002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLISE. DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA - JUEZ SUBROGANTE - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 8; en autos caratulados: "**ZALAZAR, DIANA C/ORTIZ, TATIANA SAMANTA S/EJECUTIVO**", Expte. N° 2220/17. Resistencia, 9 de noviembre de 2017.- Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, a la ejecutada Sra. TATIANA SAMANTA ORTIZ, D.N.I. N° 33.615.370, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándola para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8.- Resistencia, 14 de noviembre de 2017.

Gustavo Daniel Toledo
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 173.631

E:27/6/18

EDICTO.- Orden Dra. Dra. Marta B. Aucar de Trotti Civil y Comercial N° 19, cito en López y Planes N° 38 - Planta Baja, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al demandado Sr. SORZINI LUCAS MARTIN, DNI N° 29.092.702, en autos: "**BERNAL FABIO EMMANUEL C/SORZINI LUCAS MARTIN Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDOR Y/O USUFRUCTUARIO DEL VEHICULO DOMINIO QUE-888 S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ ACC. TRANSITO**", Expte. N° 10685/16 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia.- Resistencia, 18 de mayo de 2018.-

María Eugenia Fournery Córdoba
Secretaria Provisoria

R.N° 173.611 E:27/6 V:29/6/18

EDICTO.- Orden SILVINA MIRTA FELDER, Juzg. Civil y Comercial N° 16, en Av. Laprida N° 33, Torre 1, tercer piso, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al señor HUGO AQUINO, D.N.I. N° 16.897.401, en los autos: "**FOGLIATTI ALDO FERNANDO POR SI Y CANTERO M. C. AMBOS EN REP. DE SU HIJA MENOR K. G. F. C/AQUINO HUGO Y/O POLICIA DE LA PCIA. DEL CHACO Y/O Q.R.R. S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ACC.TRANSITO**", EXPTE. N° 8455/12 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia.- Resistencia, 27 de abril de 2018.-

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 173.612 E:27/6 V:29/6/18

EDICTO.- Orden ANDRES MARTIN SALGADO, Juzg. Civil y Comercial N° 14, en Av. Laprida N° 33, Torre 1, primer piso, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al señor RAMIRO ALEJANDRO MARTINENGO, N° 31.698.738, en los autos: "**SENA, EDGARDO SERGIO LUIS C/ MARTINENGO, RAMIRO ALEJANDRO Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDOR Y/O USUFRUCTUARIO DEL VEHICULO DOMINO NHX-937 Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ ACC. DE TRANSITO**", EXPTE. N° 1876/16 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia.- Resistencia, 24 de mayo de 2018.-

Dr. Leandro Ivan Amarilla
Abogado/Secretario Prov.

R.N° 173.613 E:27/6 V:29/6/18

EDICTO.- Orden MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, Juzg. Civil y Comercial N° 3, en Av. Laprida N° 33, Torre 1, tercer piso, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al señor ENZO GASPAS MARIA GARIBOGLIO VAZQUEZ, D.N.I. N° 29.220.675, en los autos: "**MONTIEL MARCELA A C/ GARIBOGLIO VAZQUEZ ENZO GASPAS M. Y/O PROP. Y/O TENEDOR Y/O USUF. DEL VEHIC. DOM. AA-639-FV Y/O Q. R. R. S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ACC.TRANSITO**", EXPTE. N° 12051/17 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia.- Resistencia, 18 de mayo de 2018.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 173.614 E:27/6 V:29/6/18

EDICTO.- Juez de Civil Comercial Laboral y Notarial de Primera Instancia Quinta Circunscripción de Gral. J. de San Martín, Dr. Zaballa, Luis Felipe, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de la Sra. PARCELLIER, GRACIELA EDITH, D.N.I. 4.268.787 para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**PARCELLIER GRACIELA EDITH S/ SUCESORIO**", Expte. N° 169/16 C. Gral. José de San Martín, Secretaría, 27 de marzo de 2018.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 173.615 E:27/6/18

EDICTO.- SE HACE SABER A UD., que en los autos caratulados: "**FERNANDEZ CESAR MARCELO C/ CORRERA RICARDO LUIS S/ JUICIO EJECUTIVO**", EXPTE. N°10444/15, que tramita por ante este juzgado Civil y Comercial de la Duodécima Nominación, Secretaria N° 12 sito en Güemes N° 609 - ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la DRA MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ, donde se ha dispuesto librar la presente a fin de hacerle saber la resolución que como recaudo se transcribe, y que en su parte pertinente dice: "// sistencia, 08 de mayo de 2018. NOTIFIQUESE la parte resolutoria de la sentencia monitoria emitida en autos, al ejecutado RICARDO LUIS CORREA (D.N.I. N° 28.048.335) por EDICTOS que se publicarán por DOS (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación... Resistencia, 24 de septiembre de 2015. RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra RICARDO LUIS CORREA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$7.450,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA y CINCO (\$2.235,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. CESAR MARCELO FERNANDEZ en la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$4.470,00) como patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA y OCHO (\$1.788,00) por su actuación procuratoria, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial. NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLISE. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juzgado Civil y Comercial de la Duodécima Nominación N° 12. Resistencia, 23 de mayo del año 2018.

Bogdan Miguel Popescu
Secretario Provisorio

R.N° 173.616 E:27/6 V:29/6/18

EDICTO.- SE HACE SABER A UD., que en los autos caratulados: "**FERNANDEZ CESAR MARCELO C/ OVIEDO NELI OLGA EUSEBIA S/ JUICIO EJECUTIVO**", EXPTE. N° 8373/12, que tramita por ante este juzgado Civil y Comercial de la Undécima Nominación, Secretaria N° 11, sito en Güemes N° 609 - ciudad de Resistencia,

Chaco, a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, Juez, donde se ha dispuesto librar la presente a fin de hacerle saber la resolución que como recaudo se transcribe, y que en su parte pertinente dice: "// sistencia, 28 de mayo de 2018 notifíquese la parte resolutive de la SENTENCIA emitida en autos, a la ejecutada OLGA EUSEBIA OVIEDO NIELI, D.N.I. N° 16.897.353, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en Un diario local de mayor circulación. Resistencia, 17 de septiembre de 2012..... AUTOS VISTOS..... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra OLGA EUSEBIA OVIEDO NIELI, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTE MIL(\$20.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses, y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte dematidada (art. 21°, L.- 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: ALEJANDRO J. SARGENTI, en la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$3.360,00) como patrocinante y a CESAR MARCELO FERNANDEZ en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA y CUATRO (\$1.344,00) como apoderado, en ambos casos, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto. por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 06 de junio del año 2018.

Carlos Soría
Abogado/Secretaria

R.N° 173.617 E:27/6 V:29/6/18

EDICTO.- El Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, Juez del Juzg. Civil, Comercial y Laboral N° 1, Cuarta Circunscripción de la ciudad de Charata, Chaco, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, Piso 4°, Charata, Chaco, cita por 1 día y emplaza por 1 (un) mes a herederos, legatarios y acreedores de Don ROMERO JUAN OSCAR, DNI N° 8.606.464, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**ROMERO, JUAN OSCAR S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 606/18, bajo apercibimiento de ley.- Charata, Chaco, 18 de junio de 2018.-

Dra. Silvia Milena Macías
Secretaria/Abogada

R.N° 173.620 E:27/6/18

EDICTO.- La Dra. Eliana Marisel López, Juez del Juzgado de Paz y de Faltas de la ciudad de Corzuela, Chaco, sito en calle Rivadavia s/n°, Corzuela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se considerasen con derecho al patrimonio relicto de Don CARO ALEJANDRINO, M.I. N° 7.153.633, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**CARO ALEJANDRINO S/ SUCESORIO**", Expte. N°: 411/

18, bajo apercibimiento de ley.- Corzuela, Chaco, 18 de abril de 2018.-

Dra. Silvina Gabriela C. Prunelo
Secretaria Provisoria

R.N° 173.621 E:27/6 V:27/18

EDICTO.- Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Dra. Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a la demandada Sr. FLORES RUBEN OSCAR, DNI N° 10.393.357 por EDICTOS que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/ FLORES RUBEN OSCAR S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 6836/15. Resistencia, 28 de noviembre de 2017.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 173.623 E:27/6/18

EDICTO.- Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante a cargo de la Secretaria Dra. NILDA GLADYS FRETES, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a la demandada Sr. Walter Ulises Amarilla, DNI N° 36.197.660 por EDICTOS que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/ AMARILLA WALTER ULISES S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 6826/15. Resistencia, 16 de noviembre de 2017.

Nilida Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 173.624 E:27/6/18

EDICTO.- Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Dra. SARA GRILLO, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a la demandada SR. IBÁÑEZ MARIO A., DNI N° 26.212.354 por EDICTOS que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**CUADRADO GUILLERMO C/ IBÁÑEZ MARIO A. S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 3002/13. Resistencia, 27 de octubre de 2017.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 173.625 E:27/6/18

EDICTO.- Dr. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, Juez, a cargo del Juzgado de la Décimo Quinta Nominación, sito en Laprida N° 33, segundo piso, Secretaria autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a los presuntos herederos de HECTOR PASTORI, LUIS IRENEO PASTORI, FRANCISCO AGUSTIN PASTORI, DOMINGO PASTORI, GEORGINO PASTORI, NORMA JOSEFINA PASTORI, CELIA PASTORI, y los Sres. EDGARDO FEDERICO PISARELLO Y IRENE MIGUELINA PASTORI por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de CINCO (5) contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**PROVINCIA DEL CHACO c/ GUERRA DE PASTORI JOSEFA S/EXPROPIACION**", Expte. N° 12110/11. Resistencia, 19 de junio de 2018.

Carlos Dardo Lugón, Secretario

R.N° 173.626 E:27/6 V:29/6/18

EDICTO.- Dr. ROBERTO A. HERLEIN, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en LAPRIDA N° 33, TORRE 2, PISO 3, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica a la Sra. GRACIELA ELIZABETH NAVARRO, D.N.I. N° 43.066.312, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que la represente; la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: "Resistencia, 06 de abril de 2017.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra NAVARRO GRACIELA, D.N.I. N° 43.066.312, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DIEZ MIL CIENTO (\$10.100,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL TREINTA (\$3.030,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI, en la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$6.448,00), como patrocinante, y en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA y NUEVE (\$2.579,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la ley N° 6002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. FDO. DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA - JUEZ - SUBROGANTE - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 8; en autos caratulados: "**ZALAZAR, DIANA C/NAVARRO, GRACIELA ELIZABETH S/EJECUTIVO**", EXPTE. 2226/17. Resistencia, 14 de noviembre de 2017.- De fs. 62: Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, a la ejecutada GRACIELA ELIZABETH NAVARRO, D.N.I. N° 43.066.312, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8. Resistencia, 28 de noviembre de 2017.

Sandra Beatriz Escobar
Secretaria

R.N° 173.627

E:27/6/18

EDICTO.- Dr. ROBERTO A. HERLEIN, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en AV. LAPRIDA N° 33, TORRE 2, PISO 3, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica a la Sr. ANGEL FABIAN GONZALEZ, D.N.I. N° 33.072.660, por Edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de

designarse al Defensor de Ausente para que lo represente; la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: "Resistencia, 06 de abril de 2017.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra GONZALEZ A. FABIAN, D.N.I. N° 33.072.660, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$5.800,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$1.740,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI, en la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$6.448,00), como patrocinante, y en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA y NUEVE (\$2.579,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la ley N° 6002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA - JUEZ - SUBROGANTE - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 8; en autos caratulados: "**ZALAZAR, DIANA C/GONZALEZ, ANGEL FABIAN S/EJECUTIVO**", EXPTE. 2219/17. Resistencia, 13 de noviembre de 2017.- Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado ANGEL FABIAN GONZALEZ, D.N.I. N° 33.072.660, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8. Resistencia, 21 de noviembre de 2017.

Liliana C. R. Costichi
Secretaria Provisoria

R.N° 173.628

E:27/6/18

EDICTO.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica a la Sra. PATRICIA NOEMI ACUÑA (D.N.I. N° 18.494.039) por EDICTOS que se publicarán por DOS (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: "Resistencia, 19 de febrero de 2016.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra PATRICIA NOEMI ACUÑA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$5.400,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, con más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma

de PESOS UN MILSEISCIENTOS VEINTE (\$1.620,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO, que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. TOBIAS BROGINI en la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$4.848,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$1.939,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 4 de la ley 6002 y 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE PRÓTOCOLICEMSE.- NOT.- MARIADE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ - JUZG. CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMO SEGUNDA NOMINACION; en autos caratulados: "ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/ ACUÑA, PATRICIA NOEMI S/ EJECUTIVO", Expte. N° 5272/15. Resistencia, 21 de noviembre de 2017.

Lorena Staroselsky, Secretaria

R.N° 173.632

E:27/6 V:29/6/18

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA N° 644/18:

OBJETO: Adquisición de CIEN (100) camas de madera de una plaza, según especificaciones técnicas obrante en anexo II del Pliego de Condiciones Particulares.

APERTURA: día 22 de Junio 2018, a las 10:30 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 - P. Alta, hasta la hora 10:30 del día 22 de Junio 2018.

RECEPCION DE MUESTRAS: Las muestras se recepcionarán en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, hasta la hora 10:30 del día 22 de Junio 2018.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS DECINUEVE MIL NOVECIENTOS (\$219.900,00).-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial - ATP - Resistencia - Chaco.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta la hora 13:00 del día 21 de Junio de 2018, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco -

Patricia Karcemny

a/c. Dpto. Rendición de Cuentas y Contralor

s/c.

E:15/6 V:27/6/18

MINISTERIO DE PRODUCCION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA N° 1020/18

OBJETO: adquisición de insumos veterinarios para la Dirección de Producción Animal del Ministerio de Producción, consis-

tente en: veinticuatro (24) botellas de alcohol por 1 litro, sesenta (60) envases de algodón x 500 grs., sesenta (60) envases de gasas trozadas 20x20x450 grs., treinta (30) envases de iodopovidona por un (1) litro, sesenta (60) envases de terramicina SI por 50 cc., sesenta (60) envases de dexa IA x 10 cc., veinticuatro (24) termómetros clínico, veinticuatro (24) cajas de agujas hipodérmicas por 12 unidades de 12x18, seiscientos (600) jeringas descartables de 10cc., veinticuatro (24) cajas de guantes descartables x 100 unidades, seiscientos (600) hojas de visturi x 1, doscientos cuarenta (240) envases de yodocalcio B12 por 500 cc, cuatrocientos ochenta (480) envases de antiparasitario albendazol (meltra oral) x 1 litro, doscientos cuarenta (240) envases de ivermectrina 1% (iversol) x 500 cc, doscientos cuarenta (240) envases de cipermetrina (puron VT) x 1 litro y doscientos cuarenta (240) envases de curabichera aerosol (kil plata) 440cc.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 350.000,00.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00).

ADQUISICION DEL PLIEGO Y CONSULTA: en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción, en días hábiles de 8:00 a 12:00 hs., lugar en el que además se podrán realizar consultas.

APERTURA: El 13 de julio de 2018 a la 10:00 horas en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción, sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco

C.P. Juan Carlos Yakimchuk

Director de Administración

s/c.

E:18/6 V:29/6/18

LLAMADO A LICITACIÓN

REPUBLICA ARGENTINA

PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA
DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA
PROMEDU IV

PRESTAMO BID N° 3455/OC-AR

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 4/2018

- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuera publicado en el Development Business, Nro de referencia IDB928-07/16, el 13 julio de 2016.
- La República Argentina ha recibido el Préstamo 3455/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU IV), y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos del Contrato resultante de la presente licitación.
- El Ministerio de Educación invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Construcción y Equipamiento Mobiliario de Establecimientos Educativos de Nivel Inicial zonas NOA-NEA.
- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (GN-2349-9), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.
- Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección de Contrataciones contrata@educacion.gov.ar y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) de 10:00 hs. a 17:00 hs.
- Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos técnicos, financieros y legales. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.
- Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado (1) o por correo electrónico.
- Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección

indicada abajo (1) a más tardar a las 13.00hs. del día 31 de julio de 2018. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección al final de este Llamado (1), a las 15:00 hs. del día 31 de julio de 2018. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por los siguientes montos:

Grupo	Monto de la garantía \$RA
NEA Grupo 1	\$ 489.797,78
NEA Grupo 2	\$ 326.531,86
NEA Grupo 3	\$ 441.324,42
NEA Grupo 4	\$ 604.590,35
NOA Grupo 1	\$ 719.382,92
NOA Grupo 2	\$ 539.745,58
NOA Grupo 3	\$ 705.716,71

9. La dirección referida en el presente es:
 (1) Ministerio de Educación. Dirección de Contrataciones - Santa Fe 1548, 4º Piso Frente. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1062). República Argentina.

Téc. César Gabriel Lemos
 Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c. E:22/6 V:11/7/18

>*<
PODER JUDICIAL
 PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 497/18
EXPEDIENTE Nº 67/18

Objeto: Adquisición papeles y cartulinas
Destino: Depósito de Suministros.
Monto estimado: \$ 3.800.000,00
Fecha de apertura: 02 de julio de 2018.
Hora: 09,00.
Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.
Consulta y venta de los pliegos de condiciones:
 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco - Domicilio: Av. Callao Nº 322.
 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
 E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
 4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (pesos uno) en papel sellado provincial.
 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.
C.P. Beatriz Noemí Blanco
 Jefa del Dpto. Compras y Suministros
 Dirección General de Administración

s/c E:22/6 V:2/7/18

>*<
 PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
 Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA Nº 41/2018

OBJETO: Adquisición de nueve mil (9.000) módulos alimentarios, destinado a la asistencia directa e inmediata de pacientes que componen el Modulo para Celiacos, a través de la Subsecretaría de Abordaje Territorial dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.
PRESUPUESTO OFICIAL: pesos cinco millones cien mil ochocientos cuarenta (\$5.100.840,00).
Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.
Fecha de apertura de sobres: 04 de Julio de 2018, a las 09:00 horas.
Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estra-

tégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 04.07.2018, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 25.06.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.
Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp
 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0

LICITACION PÚBLICA Nº 42/2018

OBJETO: Adquisición de mercaderías de primera necesidad para el armado de quince mil novecientos ochenta y siete (15.987) módulos Nutricionales, que serán destinados a la población de niños, niñas de 0 a 6 años de edad y embarazadas adolescentes de hasta 16 años con déficit nutricional y distribuidos por el Programa de Seguimiento Nutricional de la Subsecretaría de Abordaje Territorial dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos doce millones setecientos sesenta y tres mil setecientos veinte (\$12.763.720,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 04 de Julio de 2018, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 04.07.2018, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 25.06.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp
 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0

LICITACION PUBLICA Nº 43/2018

OBJETO: Adquisición de mercaderías de primera necesidad para el armado de treinta mil (30.000) módulos alimentarios, destinados a la asistencia directa de los sectores más vulnerables en todo el territorio de nuestra Provincia, a través de la Subsecretaría de Abordaje Territorial dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos ocho millones trescientos treinta y dos mil (\$8.332.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 05 de Julio de 2018, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 05.07.2018, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 25.06.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 44/2018

OBJETO: Adquisición de productos que serán destinados a las actividades festivas del mes del Niño para los sectores más vulnerables de nuestra población, a través de la Subsecretaría de Abordaje Territorial dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos cuatro millones setecientos setenta mil (\$4.770.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 05 de Julio de 2018, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 05.07.2018, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 25.06.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P. Iara Tejada Martínez

Dir. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur. s/c

E:22/6 V:27/6/18

PROVINCIA DEL CHACO
JEFATURA DE POLICIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DIVISION CONTRATACIONES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 1155/2018

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de Colchones Ignifugos destinados a las unidades de orden público de la provincia del Chaco.

INSTRUMENTO DE AUTORIZACIÓN: Resolución N° 597/18 del Ministerio de Seguridad Pública.

EXPEDIENTE N°: 130/16-15/01/2018-044-"A".

MONTO AUTORIZADO: PESOS TRECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00).

LUGAR Y HORA DE LA APERTURA: Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, el día 26/06/2018, a horas 11:00.

CONSULTAS Y/O RETIRO DE PLIEGOS: Las consultas y adquisiciones de los Pliegos serán efectuadas ante la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, Tel.: 362-4702703.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, Avenida 25 de Mayo N° 1420 - Resistencia; en el horario de 08:00 a 12:00 y de 18:00 a 21:00.

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 1158/2018

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de Cascos de Resistencia Balística Nivel RB3 destinados al personal que presta servicio en el Cuerpo de Operaciones Especiales (C.O.E).

INSTRUMENTO DE AUTORIZACIÓN: Resolución N° 596/18 del Ministerio de Seguridad Pública.

EXPEDIENTE N°: 130/01-26/04/2018-105-"A".

MONTO AUTORIZADO: PESOS TRECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00).

LUGAR Y HORA DE LA APERTURA: Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, el día 26/06/2018, a horas 10:00.

CONSULTAS Y/O RETIRO DE PLIEGOS: Las consultas y adquisiciones de los Pliegos serán efectuadas ante la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, Tel.: 362-4702703.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, Avenida 25 de Mayo N° 1420 - Resistencia; en el horario de 08:00 a 12:00 y de 18:00 a 21:00.

Carlos Sebastián Galarza

Oficial Principal

c/c.

E:22/6 V:27/6/18

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA N° 45/2018

OBJETO: Adquisición de carne vacuna y pollo, para la cantidad de mil noventa y siete (1.097) raciones, distribuidas entre internos, internas, menores alojados, cadetes y personal de guardia de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, Departamento Escuela personal de guardia y cadetes, Departamento Seguridad y Traslado, División Alcaldía de Resistencia, Complejo Penitenciario I, División Alcaldía de Mujeres, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Centro de Detención Transitorio Barranqueras, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Sección Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, como así también personas alojadas en comisarías del Área Metropolitana, dependientes del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia para un periodo aproximado de tres (3) meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos tres millones Setecientos cuatro mil trescientos (\$3.704.300,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 06 de Julio de 2018, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 06.07.2018, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 27.06.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 46/2018

OBJETO: Adquisición de verduras, frutas y huevos, destinados al racionamiento de mil noventa y siete (1097) personas distribuidas entre internos, internas, menores alojados, cadetes y personal de guardia de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, División Alcaldía Resistencia, Complejo Penitenciario I, División Alcaldía de Mujeres, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Centro Transitorio de Detención, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, como así también personas alojadas en comisarías del área metropolitana, dependientes del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia por un periodo de consumo aproximado de tres (3) meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos tres millones cientos cincuenta mil (\$ 3.150.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 06 de Julio de 2018, a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 06.07.2018, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 27.06.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

.....
LICITACION PUBLICA N° 47/2018

OBJETO: Adquisición de mercadería no perecedera, para la cantidad de dos mil doscientos dieciocho (2.230) personas, distribuidos entre internos, internas, menores alojados, cadetes y personal de guardia de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, División Alcaldía de Resistencia, Complejo Penitenciario I Rcia, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, División Alcaldía Mujeres, Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Centro de Detención Transitorio -Barranqueras, Complejo Penitenciario II Pcia Roque Sáenz Peña, División Alcaldía Interior Villa Ángela, División Alcaldía General San Martín, División Alcaldía J.J. Castelli, División Alcaldía Interior Charata, como así también Personas alojadas en Comisarias del Área Metropolitana, dependientes del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia para un periodo aproximado de tres (3) meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos dos millones seiscientos treinta y tres mil doscientos (\$2.633.200,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 10 de Julio de 2018, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 10.07.2018, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 27.06.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

.....
LICITACION PUBLICA N° 48/2018

OBJETO: Adquisición de elementos de limpieza y aseo personal, los cuales serán provistos a las distintas dependencias que componen el Servicio Penitenciario Provincial, como ser: Dirección General, Dirección de Recursos Humanos y Materiales, Departamento Escuela, Departamento Personal, Departamento Seguridad Traslado, División Alcaldía de Resistencia, Complejo Penitenciario I, División Alcaldía de Mujeres, División Cuerpo Operaciones Penitenciaria, División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Aldea Tres Horquetas, Casa de Pre Egreso San Maximiliano Kolbe, Centro de Detención Transitorio Barranqueras, Complejo Penitenciario II Pcia. Roque Sáenz Peña, División Alcaldía Villa Ángela, División Alcaldía San Martín, División Alcaldía Juan José Castelli y División Alcaldía Charata, como así también personas alojadas en comisarias, dependientes del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social por un periodo de consumo aproximado de tres (3) meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos un millón ciento veintiséis mil quinientos (\$ 1.126.500,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 10 de Julio de 2018, a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 10.07.2018, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 27.07.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

.....
LICITACION PUBLICA N° 49/2018

OBJETO: Adquisición de kit escolar para ser distribuidos a los educandos de menores recursos, que asisten a Instituciones Educativas de nivel primario, alumnos de 4° a 7° grado, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos tres millones ciento trece mil seiscientos ochenta (\$3.113.680,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 11 de Julio de 2018, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 11.07.2018, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 27.07.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P. Iara Tejeda Martínez

Dir. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur. s/c **E:25/6 V:29/6/18**

----- >*< -----
PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 296/18
EXPTE.N° E13-2018-324-E

OBJETO: ADQUISICION DE ROPA PARA EL PERSONAL OBRERO, MAQUINISTAS, TECNICOS, CHOFERES, PORTEROS, ETC DE LA D.V.P. CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 3.599.655,00).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas o en la web.<http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 13/07/18 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.500,00)

ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Hugo Alberto Varela

Administrador General D.V.P. Chaco

s/c.

E:27/6 V:2/7/18

>*<

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 367/18
EXPEDIENTE Nº 041/18

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de drogas y reactivos 2018.

Destino: IMF-IMCIF.

Monto estimado: \$ 1.970.000,00 (PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTAMIL)

Fecha de apertura: 30 de julio de 2018.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco - **Domicilio:** Av. Callao Nº 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (pesos uno) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

+++++
LICITACION PUBLICA Nº 377/18
EXPEDIENTE Nº 043/18

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de materiales e insumos médicos 2018.

Destino: IMF-IMCIF.

Monto estimado: \$ 480.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS OCHENTAMIL)

Fecha de apertura: 30 de julio de 2018.

Hora: 10,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco - **Domicilio:** Av. Callao Nº 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (pesos uno) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

Walter Luis María Dosso

Jefe de División Provisorio

Dpto. Compras y Suministros

Dirección General de Administración

s/c

E:27/6 V:6/7/18

CONVOCATORIAS

ASOCIACION PROPIETARIOS DE TAXIS DE RESISTENCIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En cumplimiento a disposiciones estatutarias, se convoca a los señores socios a Asamblea Extraordinaria para el día viernes 29 de junio de 2018, a las 17:00hs., como primera fecha de convocatoria, y el día sábado 7 de julio de 2018 a las 08:30hs, como segunda fecha; en las instalaciones de nuestra Asociación, calle José Alsina 157, ciudad, a efectos de desarróllar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º- Situación Sr. Falcón Héctor.
- 2º- Situación Móvil nº 08, Rodas, Gerardo.

- 3º- Ingreso nuevas licencias hasta el mes de junio del corriente año.
- 4º- Situación Operadores contratados.
- 5º- Presupuesto Aeropuerto.
- 6º- Tarifas.

Raúl Zaracho, Secretario

Héctor Amilcar Miño, Presidente

R.Nº 173.518

E:22/6 V:27/6/18

>*<

SANATORIO SARMIENTO S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA DEL 23 - 06 - 2018
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 23 de Junio a las 08:00 hs., en la sede social de la sociedad, Av. Sarmiento Nº 391 de la ciudad de Resistencia - Chaco, para tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.-
- 2º) Consideración de los Estados Contables Básicos, Anexos, Notas e Informes del Auditor, correspondiente al 23º Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2017.-
- 3º) a) Distribución de la Utilidades; b) Remuneración de los Directores y c) Ratificación de la afectación de Reserva Legal.-

Dr. Roberto E. Ordoñez, Director

R.Nº 173.558

E:22/6 V:2/7/18

>*<

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES
CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA
Disposición Nº 613/18

I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley Nº 1762-R (antes ley Nº 6409) y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día viernes 29/06/2018 a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

II.- Predio:

1. Parcela 871, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco)
2. Parcela 773, Circunscripción VII, Departamento General Güemes (Chaco)
3. Parcela 16, Circunscripción IV, Departamento General Belgrano (Chaco)
4. Chacra 74, Circunscripción VII, Departamento O'Higgins (Chaco)
5. Chacra 106, Circunscripción XV, Departamento Comandante Fernández (Chaco)
6. Chacra 3, Sección L, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco)
7. Chacra 14, Sección L, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco)
8. Parcela 60, Circunscripción IV, Departamento General Belgrano (Chaco)

III.- Fecha y Lugar: Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día viernes 29/06/2018, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta Nº 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

IV.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

V.- Metodología: La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el

plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

VI.- Vista de documentación con explicación del trámite: Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el viernes 29/06/2018 a las 10:00 Hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

VII.- Inscripción: Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

DIRECCION DE BOSQUES

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064

www.direcciondebosques.blogspot.com

audienciaspublicasbosques@gmail.com

////////////////////

CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA

Disposición N° 614/18

I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 1762-R (antes ley N° 6409) y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día viernes 29/06/2018 a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

II.- Predio:

1. Chacra 60, Circunscripción V, Departamento 9 de Julio (Chaco)
2. Chacra 62, Circunscripción V, Departamento 9 de Julio (Chaco)
3. Chacra 63, Circunscripción V, Departamento 9 de Julio (Chaco)
4. Chacra 68, Circunscripción VI, Departamento Chacabuco (Chaco)
5. Chacra 71, Circunscripción VI, Departamento Chacabuco (Chaco)
6. Chacra 72, Circunscripción VI, Departamento Chacabuco (Chaco)
7. Parcela 3, Chacra 88, Circunscripción V, Departamento Chacabuco (Chaco)

III.- Fecha y Lugar: Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día viernes 29/06/2018, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

IV.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

V.- Metodología: La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);

- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

VI.- Vista de documentación con explicación del trámite: Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el viernes 29/06/2018 a las 10:30 Hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

VII.- Inscripción: Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

DIRECCION DE BOSQUES

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064

www.direcciondebosques.blogspot.com

audienciaspublicasbosques@gmail.com

DIRECCION DE BOSQUES

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064

www.direcciondebosques.blogspot.com

audienciaspublicasbosques@gmail.com

Dr. Luciano Olivares

Subsecretario de Recursos Naturales

Ministerio de Producción

s/c.

E:27/6 V:29/6/18

>*<

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE

LA PROVINCIA DEL CHACO

REGLAMENTO DE REUNIONES A DISTANCIA DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

ARTÍCULO 1.- Ámbito de aplicación. El presente reglamento resultará de aplicación a las reuniones ordinarias o extraordinarias del CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO.

ARTÍCULO 2.- Teniendo el Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco jurisdicción en todo el territorio provincial, las reuniones del Consejo Directivo que lo gobierna podrán celebrarse, a criterio de la Presidencia, con presencia física en cualquiera de las sedes del Colegio de Escribanos y/o Delegaciones, dentro del territorio provincial o bien a distancia, según lo autoriza el art. 158 del CCyC. En este último caso a solicitud de tres o más miembros titulares del Consejo Directivo, la reunión se deberá realizar bajo la modalidad a distancia, salvo que por la naturaleza del tema o circunstancia especial; a criterio de Presidencia, sea necesario la sesión presencial.

ARTÍCULO 3.- Reuniones a distancia. Las sesiones del Consejo Directivo se podrán desarrollar de forma sincrónica o asincrónica. Las reuniones sincrónicas deberán necesariamente propiciar la coincidencia de todos los miembros del órgano colegiado en el mismo momento, mediante videoconferencia o a través de los medios de telefonía al alcance. Las reuniones asincrónicas propiciarán las deliberaciones y acuerdos mediante foros electrónicos o a través del correo electrónico. Para la realización de las reuniones a distancia sincrónicas, se adopta el siguiente sistema informático Sistema de Videoconferencia Grandstream Full-HD GVC3200.

ARTÍCULO 4.- Identificación. De forma inmediatamente posterior a la toma de posesión de cada miembro en el Consejo Directivo, éste deberá suscribir y librar a la Secretaría del órgano, un compromiso por escrito mediante el que consigne un teléfono de contacto y un correo electrónico que no deberá ser distinto al denunciado en la Institución, en los que se deberán practicar necesariamente todas las notificaciones relativas al funcionamiento y desarrollo del órgano colegiado; especialmente convocatorias, remisión de documentación y notificaciones de los actos adoptados. En dicha manifestación deberá constar el compromiso de confidencialidad.

ARTÍCULO 5.- "Convocatoria y documentación en las reuniones a distancia". Toda la documentación necesari-

ria para la citación y participación de los miembros colegiados, así como de los actos adoptados y las notificaciones necesarias a practicar, deberán plasmarse en documentos electrónicos, de los que se dará traslado, directamente con archivos adjuntos o mediante un enlace al archivo donde se ubiquen, a los distintos miembros a través de la dirección de correo electrónico identificada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 6.- Las votaciones, tanto en las reuniones sincrónicas como en las que se celebren de modo asincrónico, se realizarán mediante la manifestación del voto de cada miembro del órgano colegiado, respecto de la propuesta formulada; dejándose constancia de ello en el acta respectiva. No obstante podrán articularse medios alternativos seguros, que garanticen a la Secretaría contar con constancia del voto e identidad del miembro votante.

ARTÍCULO 7.- Desarrollo de las reuniones a distancia sincrónicas. En la fecha y en la hora señalada el miembro colegiado deberá acceder a través del medio indicado en la convocatoria a la sesión del órgano, dejándose constancia en el acta de los presentes y del medio utilizado. En primer lugar se identificarán los presentes ante el secretario, o quien lo reemplace, que dará fe de su presencia dejándose constancia de ello en el acta. A continuación y una vez se dé inicio a la reunión, cada miembro intervendrá en la sesión solicitando su turno de palabra al Presidente mediante el sistema que se estipule en el medio utilizado para la celebración de la reunión a distancia. Debidamente autorizado intervendrá en su turno y derivando por escrito aquellas partes de su intervención que requieran ser reflejadas en el acta de la sesión. El medio utilizado deberá propiciar el envío seguro de dicha intervención. De la reunión se levantará la correspondiente acta, que será suscripta por el Presidente y el Secretario, reflejando el medio utilizado y el código que respectivamente emita para identificar la reunión, día de realización de la sesión, la hora de inicio y finalización, la relación de asistentes, las intervenciones, las propuestas de acuerdos y los acuerdos adoptados con indicación de la votación. Como lugar de la reunión siempre se reflejará la sede social del COLEGIO DE ESCRIBANOS con la apostilla "a distancia".

ARTÍCULO 8.- Desarrollo de las reuniones a distancia asincrónicas. Las reuniones asincrónicas serán convocadas específicamente para el debate y su aprobación, si procede, de propuestas de acuerdo que requieran de un estudio y análisis pormenorizado. La convocatoria especificará detalladamente los antecedentes y la propuesta de acuerdo que se somete a los miembros del órgano colegiado. Asimismo incorporará la indicación del desarrollo del debate mediante el establecimiento de una red de comunicación e intercambios asincrónicos entre los miembros del órgano colegiado. Estas reuniones se llevarán a cabo exclusivamente mediante la utilización de la red de comunicación, al modo de un foro virtual, por lo que no requerirán videoconferencia ni establecimiento de comunicación telefónica, ni de ningún otro tipo. La convocatoria especificará claramente el espacio temporal disponible para deliberar, debatir y votar. Finalizado el plazo establecido, a los miembros del órgano colegiado que no hayan emitido su voto, se les hará constar en el acta de la reunión asincrónica como abstención. Una vez finalizada la deliberación y debate, para proceder a depositar su voto, deberán enviar el mismo a la dirección de correo electrónico de la Secretaría, desde la casilla de correo electrónico que hubieran registrado formalmente al inicio de su gestión. Sin enviar desde el correo electrónico registrado o bien fuera del plazo establecido, se computará el mismo como voto nulo y, en consecuencia, en el acta se reflejará abstención. De todo ello se levantará la correspondiente acta que reflejará idénticos extremos a los señalados en el artículo anterior para las reuniones sincrónicas. La convocatoria de las reuniones a distancia asincrónicas podrá ser reforzada y complementada por otros medios telemáticos o telefónicos, mediante acuerdo adoptado de forma discrecional por el órgano colegiado, comprendiendo mensajería instantánea, servi-

cio de mensajería telefónico e, incluso, llamadas telefónicas. El acuerdo en la utilización de estos medios complementarios será aprobado por el órgano colegiado en cualquiera de sus reuniones ordinarias y, recogido en la correspondiente acta. Los medios telefónicos deberán ser previamente designados por cada miembro del modo indicado en el artículo 4 del presente texto reglamentario.

Art. 9.- Las funciones relativas a la preparación del medio a utilizar en cada reunión, junto con el componente tecnológico de soporte y su difusión, serán asumidas por la Secretaría, quien informará para cada convocatoria las características del medio elegido y las instrucciones de funcionamiento.

Art. 10.- El presente Reglamento será informado a la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro, Público de Comercio a los fines de su inscripción.

María de las Mercedes Marinich, Secretaria

Heriberto Fabian Regojo, Presidente

R. Nº 173.642

E:27/6/18

>*<
INSTITUTO CHAQUEÑO DE CULTURA INGLESA
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del INSTITUTO CHAQUEÑO DE CULTURA INGLESA de Resistencia, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Julio del dos mil dieciocho en el local del Instituto, Don Bosco 256, a las diecinueve y treinta horas con tolerancia de media hora para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con la Presidenta y Secretaria, el Acta de Asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance general (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas), Informe del Auditor Externo y del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero del 2018.
- 3º) Elección de los miembros de la Comisión Directiva por dos años, por terminación de mandato en reemplazo de los siguientes: PRESIDENTE: Sra. María del Carmen Mac Donald de Carlen; SECRETARIA: Sra. Berta Gladiz Soto; VOCALES: Sra. Mónica Beatriz Pace, Srta. Elsa Beatriz Simons; SÍNDICO TITULAR: Srta. María Fernanda Kniaz; SÍNDICO SUPLENTE: Sra. María Isabel Rodriguez.

Berta Gladiz Soto, Secretaria

María del Carmen Mac Donald, Presidenta

R. Nº 173.622

E:27/6/18

>*<
ASOCIACIÓN MUTUAL DEL CÍRCULO DE OFICIALES POLICIA DEL CHACO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Señores Asociados: Conforme con la facultad conferida por el Artículo 41º del Estatuto Social y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 5º del mismo Estatuto, la Comisión Directiva de la Asociación Mutual del Círculo de Oficiales de Policía del Chaco convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día MARTES 31 DE JULIO, a partir de las 18:00 horas, en las instalaciones de la sede social de Avenida Coronel Falcón N° 350 de la ciudad de Resistencia, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) asociados para que conjuntamente con el Presidente. y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2. Autorizar la transferencia a la Municipalidad de Fontana, de la Parcela 2, de la Manzana 113, con una superficie de 3.705,75 m2, en carácter de "Reserva Municipal", en cumplimiento de lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano de Fontana, por la mensura y subdivisión de la Parcela 261 que se destinó a la construcción del "Barrio 100 Viviendas AMUCOPCH" de esa ciudad, mediante convenio firmado entre esta Asociación Mutual y el Instituto Pro-

vincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (Ratificada por Asamblea General Ordinaria de fecha 7-11-14).

3. Autorizar la donación a la Municipalidad de la ciudad de Fontana de una fracción de terreno de la Parcela 1, de la Manzana 113, (Circunscripción II, Sección A, Chacra 42), según plano catastral 20-237-17, aprobado por la Dirección de Catastro y Cartografía del Chaco, con destino a la apertura de la calle pública Juan Domingo Perón de dicha ciudad, conforme requerimiento de la normativa municipal.
 4. Autorizar a la Comisión Directiva a la mensura y venta de la fracción de terreno remanente, subdividida en lotes y a precio de mercado, identificada como Parcela 1 Manzana 113, (Circunscripción II, Sección A, Chacra 42); según plano catastral 20-237-17, aprobado por la Dirección de Catastro y Cartografía del Chaco.
- A tal efecto, se hace constar que el quórum para sesionar en la Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no contar con ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá funcionar válidamente treinta (30) minutos después con los socios presentes, cuyo número no debe ser inferior al de los miembros de la Comisión Directiva y la Junta Fiscalizadora; del cómputo quedan excluidos los integrantes de dichos órganos.

José Armando Cuevas

Comisario Mayor @ Secretario

Jorge Rolando Cáceres

Comisario Mayor @ Presidente

R.Nº 173.619

E:27/6/18

>*<
ASOCIACION CIVIL
LIGA DE FUTBOL DEL NORTE
 GRAL. SAN MARTIN - CHACO
 CONVOCATORIA

Sr. Asociados: Dado cumplimiento a las disposiciones vigente, ala Asociación Civil de la Liga de Futbol del Norte por resolución de la comisión directiva y según Acta N° 21 del 19/06/2018 cumple en invitarlo a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Miércoles 11/07/2018 a las 21 hs en la sede social cito en Isla Malvinas 465 de la localidad de General José de San Martín provincia del Chaco para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para aprobar y firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con los señores presidente y secretario.
- 2) Consideración de la memoria y balance general, cuadro de resultado y cuadro anexo. Informe de la comisión revisora de cuenta e informe del auditor correspondiente al ejercicio económico N° 53 cerrado el 31/12/2017.
- 3) Otros temas de interés para los asociados

Miguel Angel Mendez, Presidente

R.Nº 173.618

E:27/6/18

>*<
ASOCIACIÓN ITALIANA DE S. M. DE CHARATA
 CHARATA - CHACO
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Socio: Se invita a Usted a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que en cumplimiento a disposiciones ESTATUTARIAS, se realizará el día 22 de Julio de 2018, a las 10:00 horas, en el Salón Verde de la Institución (M. de Carlo N° 320), con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Designación de dos asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el Acta de esta Asamblea.
- 3º) Lectura, consideración y aprobación de la MEMORIA Y BALANCE GENERAL, correspondiente al ejercicio 01 de Mayo 2017 al 30 de Abril de 2018.-
- 4º) Consideración de aumento de Cuota Social.
- 5º) Elección de una Comisión que tendrá a su cargo la fiscalización del acto eleccionario.
- 6º) Elección de los integrantes del CONSEJO DIRECTIVO a saber de: Un PRESIDENTE; Un VICEPRESIDENTE; Un SECRETARIO; Un TESORERO; Un VOCAL TI-

TULAR 1ro; Un VOCAL TITULAR 3ro.; Un VOCAL SUPLENTE 2do.; JUNTA FISCALIZADORA: Elección de: Un TITULAR. 1ro.; Un TITULAR 3ero.; UN SUPLENTE 2do.-

Claudio Omar Ferraro, Secretario

Alvaro Mario Vattolo, Presidente

R.Nº 173.605

E:27/6/18

>*<
ASOCIACION COMUNITARIA ABORIGEN
VILLA MARGARITA NORTE
 LA LEONESA - CHACO
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
 CONVOCATORIA

Estimados Socios: En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en la localidad de La Leonesa, del Departamento Bermejo, de la Provincia del Chaco, para el día 23/07/2018, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio Económico cerrado al 31-12-2017.
3. Altas y bajas de socios.
4. Renovación total de autoridades de las comisiones; Directiva y Revisora de Cuentas por terminación de mandatos.

Bregui Omar, Presidente

R.Nº 173.606

E:27/6/18

>*<
ASOCIACIÓN CÍRCULO DE LA
TERCERA EDAD DE PUERTO TIROL
 PUERTO TIROL - CHACO
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 5 de Julio del corriente año en el local ubicado en calle Irigoyen S/N de la localidad de Puerto Tirol a las 17 hs. a fin de dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea General ordinaria juntamente con la Presidente y Secretaria.
- 2) Análisis y consideración de la memoria, inventario, Balance General, cuadro de gastos y recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2018.
- 3) Renovación parcial de la Comisión Directiva en los siguientes cargos, por finalización de mandato: un vicepresidente, un pro-secretario, un Pro-tesorero, dos vocales titulares, 4to y 5to.
- 4) Tratamiento de deudas altas y bajas de los socios.

Graciela Correa, Secretaria

Herminia B. Luque, Presidente

R.Nº 173.608

E:27/6/18

>*<
COLEGIO MEDICO DEL
SUD - OESTE CHAQUEÑO
 CHARATA - CHACO
 CONVOCATORIA

El Colegio Médico del Sud Oeste Chaqueño convoca a todos sus socios para el día 05 de julio de 2018 a las 20 horas, a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA a realizarse en su sede, sito en 25 de Mayo 514 de la Ciudad de Charata, Chaco, cuyo ORDEN DEL DIA será:

- 1º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea Anual Ordinaria anterior. Elección de dos Asambleístas para firmar junto al Presidente y Secretario al acta de ésta Asamblea Ordinaria.-
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria Anual de la Comisión Directiva.-
- 3º) Lectura y consideración del Balance General del último ejercicio económico cerrado el 30 de Abril de 2018. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-

4°) Elección de las siguientes autoridades: 1°) PRESIDENTE. Un miembro por el término de dos años en reemplazo del Dr. Emilio Antonio Pittorino por terminación de mandato.- 2°) SECRETARIO: Un miembro por el término de dos años en reemplazo del Dr. Mario Agustín Demichelis por terminación de mandato.- 3°) PRIMER VOCAL TITULAR: Un miembro por el término de dos años en reemplazo del Dr. Ovidio José Melli por terminación de mandato.- 4°) TERCER VOCAL TITULAR: Un miembro por el término de dos años en reemplazo del Dr. Hugo Vicente Fernández por terminación de mandato.- 5°) SEGUNDO VOCAL SUPLENTE: Un miembro por el término de dos años en reemplazo del Dr. Américo Monroig por terminación de mandato.- 6°) REVISOR DE CUENTAS TITULAR: Un miembro por el término de dos años en reemplazo de la Dra. Silvia Viviana Horcajo por terminación de mandato.- 7°) REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE: Un miembro por el término de dos años. En reemplazo del Dr. Bernardo Daniel Nazzetta por terminación de mandato.- 7°) TRIBUNAL DE ETICA: Tres miembros por el término de tres años en reemplazo de los Dres. Mustafa Desuque, Francisco Albarrán y Gregorio Onocko por terminación de mandato.-

Dr. Mario Agustín Demichelis, Secretario

Dr. Emilio Antonio Pittorino, Presidente

R.º 173.604

E:27/6/18

>*<

**ASOCIACIÓN ARGENTINA PADRES DE AUTISTAS -
DELEGACIÓN CHACO
CONVOCATORIA**

La Asociación Argentina de Padres de Autistas, A.Pa.de.A. - Chaco, comunica a Ud. que se realizará una ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA el día 10/07/2018 a las 17 hs. la misma tendrá lugar en el local de Montevideo N° 2314 Instituto "Barrilete", en la Ciudad de - Resistencia Provincia del Chaco donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lectura Acta Anterior
- 2.- Elecciones de Presidente y secretario de Asamblea
- 3.- Recepción de Lotes para Pequeño Hogar y/o Residencial para Personas con Discapacidad.

Delia S. González, Vocal Titular Primero

Ariel R. Martínez, Presidente

R.º 173.598

E:27/6/18

>*<

**ASOCIACION DE LA FAMILIA
AGRICOLA DE SANTA ELENA**

PRESIDENCIA DE LA PLAZA - CHACO

La Comisión Directiva de la ASOCIACION DE LA FAMILIA AGRICOLA DE SANTA ELENA, MATRICULA N° 1648. Decreto N° 1656/95, informa la solicitud de la habilitación de un nuevo libro de Registro de Socios ya que el anterior se perdió en el incendio ocurrido el 3 de octubre de 2016 en nuestra sede social, la UEGP N° 66 EFA Santa Elena, Colonia Santa Elena Lote IV Presidencia de la Plaza y que fuera de público conocimiento a través de los medios periodísticos.

Julio Alfredo Coto, Representante Legal

R.º 173.634

E:27/6/18

REMATES

EDICTO.- Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, de Charata Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, hace saber por Tres (3) publicaciones que la Martillera Pública SILVIA VANINA SCHMIDT, (CUIT 27-25603131-6), subastara el día 02 de Julio de 2018, a las 8:30 horas en Avda. Güemes 1049 - Oficina 1 - Planta Alta (Salón de Remates del Colegio de Martilleros) de Charata; el Cincuenta por ciento (50%) del inmueble identificado como: 1) Lote 128, Sección III, Circ. 12, Chacra 97, INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA N° 4139, Departamento 9 de Julio, Provincia del Chaco. El Inmueble se encuentra desocupado. DEUDAS: Impuesto Inmobiliarios Rural \$ 339. Contribución de Mejoras \$ 1444,61. Electrificación Rural No posee.- BASE: \$ 1.166,66.- SEÑA: 10% en acto de remate, pago en efectivo mismo acto. Saldo dentro de cinco (5) días de aprobarse

judicialmente la subasta. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. COMISION: 6% más IVA si correspondiere, a cargo del comprador en dinero y efectivo acto de la subasta. Si el remate fracasare por falta de postores, se realizará otro 30 minutos más tarde con la reducción del 25% de la base, si este fracasare se realizará otro sin base, 30 minutos más tarde que el segundo.- La actora se encuentra autorizada a compensar hasta la suma de \$ 143.465,36.- VISITAS e INFORMES: Martillera actuante T.E. 03731-461872. Los edictos deberán publicarse en tipografía Helvética N° 6. Disposición recaída en autos: "TELLO LUÍS ANGEL C/PESCHOFF ANTOVSKY CLEMENTE S/EJECUCION DE HONORARIOS". Expte. N° 1190/16. Charata, Chaco, 14 de Junio de 2018.-

Dra. Silvia Milena Macías

Secretaria/Abogada

R.º 175.515

E:22/6 V:27/6/18

>*<

EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NOVENA NOMINACION, A CARGO DE LA Dra. RABINO ALICIA SUSANA -JUEZA- SECRETARIA a cargo de la Dra. Lepreri, Pricila Grisela, sito en calle AV. LAPRIDA N° 33 - Torre: 2- cuarto piso, de la ciudad de Resistencia - Chaco, hace saber por TRES DÍAS, que en los autos caratulados: "SR. JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL 1 INST. N° 37 DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA E/A: PONT VERGES RICARDO C/ BOTTA PABLO LUIS Y OTRO-DESAL -FALTA DE PAGO (EX N 2530992/36) S/ Oficio -", Expte. N° 12.682, Año: 2015, el Martillero Público Nacional, FERNANDEZ, DANIEL ENRIQUE, M.P. N° 775 - SUBASTARA el día MIÉRCOLES 27 DE JUNIO DE 2018, a las 10:00 hs. en calle Fortín Lavalle N° 85, de la ciudad, de Resistencia, Chaco: UN (1) INMUEBLE FOLIO REAL MATRICULA N° 1830, CATASTRO CIRCUNSCRIPCIÓN V, PARCELA 92, DEPARTAMENTO SARGENTO CABRAL, CHACO. CONDICIONES DEL REMATE: remate público, SIN BASE, AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. COMISIÓN: 6% a cargo del comprador en el acto de subasta, Art. 50, inc 1°, apartado b) de la (Ley 604/64). Una vez efectivizada la subasta, deberá efectuarse el depósito en la cuenta del Banco Provincia de Córdoba, sucursal Tribunales de la ciudad de Córdoba, a la orden del Juzgado Oficiante en la cuenta judicial N° 43718203, CBU N° 0200922751000043718238. INFORMES: Concertar entrevista con el Martillero actuante, celular (0362)-154145496.- Resistencia, Chaco, a los 19 días del mes de del año 2018. -

Pricila Grisela Lepreri

Abogada/Secretaria Provisoria

R.º 173.565

E:22/6 V:27/6/18

CONTRATOS SOCIALES

RIO S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio según Expediente N° E-3-2017-4099-E caratulado "RIO S.A. S/ INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO", hace saber por un día que: Por Acta de Asamblea del día 10 de diciembre de 2014, convocada por reunión de Directorio el día 03 de noviembre de 2014 y ratificada por Asamblea Ordinaria del día 31 de enero de 2018 convocada por Acta de Directorio del 05 de enero de 2018; la sociedad "RIO S.A." designó al siguiente Directorio: PRESIDENTE Y DIRECTOR TITULAR: Armando Hugo Carlos Innocente, D.N.I. N° 11.058.136, nacido el 17 de julio de 1953, argentino, casado, contador público, con domicilio real en Monteagudo 529, Resistencia, Chaco; DIRECTOR SUPLENTE: Agustina Silvana Innocente, D.N.I. N° 6.719.604 nacida el 17 de julio de 1978, argentina, soltera, contadora pública, con domicilio real en López y Planes 236, 5to piso, Resistencia, Chaco; ambos con domicilio especial en Monteagudo 529, de la Ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, quienes duraran en sus cargos por el lapso de tres años, en consecuencia su mandato culminará el 09 de diciembre de 2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.º 173.607

E:27/6/18